

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL PARA EL AÑO 2018, CONVOCADO POR ORDEN DE 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Examinado el expediente tramitado por esta Dirección General para la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial.

Visto el informe formulado por el órgano colegiado en relación a la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el año 2018, al amparo de la Orden de 28 de diciembre de 2017 y en el marco de la Orden de fecha 17 de mayo de 2016, por la que se aprobaron sus bases reguladoras.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Por Orden Departamental de fecha 17 de mayo de 2016 se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial (B.O.C. nº 100, de 25.05.2016).

2º.- Mediante Orden de 28 de diciembre de 2017 se convoca, en tramitación anticipada, la concesión de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial para el ejercicio 2018. Dicha Orden se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma se publicó en el B.O.C. nº 10, de fecha 15/01/2018. El plazo de presentación de solicitudes establecido en la citada Orden finalizaba el 15/02/2018 y fue ampliado por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de fecha 09/02/2018 (publicada en B.O.C. nº 33 de fecha 15/02/2018). En virtud de dicha resolución, la fecha límite de presentación de solicitudes quedó fijada en el 1/03/2018.

3º.- Recibidas las solicitudes y su documentación anexa, mediante Anuncio de 11 de junio de 2018 (B.O.C. nº 118, de 20/06/2018) se notifica a los interesados el requerimiento de documentación, conforme a la Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de fecha 11 de junio de 2018, al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos establecidos en las bases reguladoras, en relación a las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones efectuada por Orden de 28 de diciembre de 2017, advirtiéndose de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución motivada.

4º.- Por Resolución de la Dirección General de Industria y Energía de fecha 02/07/2018 se designaron a los miembros de la Comisión, como órgano colegiado para la selección y valoración de los expedientes acogidos a la presente convocatoria.

5º.- Examinada la documentación e información suministrada por el órgano instructor, la Comisión aludida en el párrafo anterior para la selección y valoración de proyectos, procedió al estudio de los mismos de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras, y emitió informe de fecha 10/08/2018, con el resultado de la evaluación efectuada, formulando la propuesta de concesión.

Entre otros acuerdos, dicha Comisión propuso que, teniendo en cuenta la entidad de los proyectos y su complejidad, la experiencia acumulada por este centro gestor, y también con el objetivo de que resultasen subvencionados el mayor número de proyectos con la máxima ejecución

C/ León y Castillo, 200 Edificio de Servicios Múltiples III, 2ª planta. 35071 Las Palmas de Gran Canaria. Tlf: 928 89 97 98
Avda. Fco. La Roche, 35, Edificio Usos Múltiples I, 7ª planta. 38071 Santa Cruz de Tenerife Tlf: 922 92 46 78
indweb.ceicc@gobiernodecanarias.org www.gobiernodecanarias.org/industria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

presupuestaria en cada anualidad, todos los proyectos que resultasen subvencionados tuviesen el carácter de plurianual. Asimismo, habiendo detectado que cuatro expedientes que se encuentran propuestos para subvencionar por la presente convocatoria también se encuentran recogidos en el listado subvencionados de la Resolución Dirección General de Promoción Económica de 25 de julio de 2018, por la que se resuelve de manera definitiva la convocatoria para el año 2018 de concesión de subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias (B.O.C. n.º 149 de fecha 02.08.2018), se acuerda que la presente resolución de concesión provisional deberá condicionar sus efectos a la presentación por parte de estos beneficiarios de la renuncia en relación con las subvenciones previamente obtenidas que fuesen incompatibles. Los cuatro expedientes son los siguientes:

Expediente	Empresa
SIPC18-085-EL	CERVECERÍA ISLA VERDE, S.L.
SIPC18-141-EL	JAIME CREIXELL MATA
SIPC18-010-EL	LA FLORITA DE LANZAROTE, S.L.
SIPC18-078-EL	MECANIZADOS INDUSTRIALES DE CANARIAS, SLL

En el resultado de dicha valoración se constata también que existen solicitudes que, reuniendo los requisitos establecidos en las bases, no resultan subvencionados en la propuesta de resolución por haberse agotado la dotación presupuestaria.

6º.- Se ha efectuado la comprobación del cumplimiento del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre requisitos para obtener la condición de beneficiario, no pudiendo obtener la condición de beneficiario las entidades que se no se hallen al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.


CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Las bases reguladoras de subvenciones para la modernización y diversificación del sector industrial se aprobaron mediante Orden Departamental de fecha 17 de mayo de 2016 (B.O.C. n.º 100, de 25.05.16). Entre lo dispuesto en dichas bases se encuentra lo siguiente:

Respecto a la forma de presentación de las solicitudes de subvención por el interesado, así como de la documentación que le fuera requerida en las posteriores fases del expediente, la base general 12ª dispone que las empresas con personalidad jurídica (en lo sucesivo en el texto de la presente resolución se referirá como empresas) la realizarán obligatoriamente de forma electrónica. La Orden de convocatoria especificó que dicha tramitación electrónica se hará a través del aplicativo que encuentra en la sede electrónica de esta Consejería: <https://sede.gobcan.es/sede/tramites/4633>. Las personas físicas podrán presentar sus solicitudes por la vía electrónica anteriormente indicada, pero podrán también presentarlas de forma presencial (papel) en los lugares enumerados en el apartado 2 de la citada base.

En caso de incidencias técnicas sobrevenidas, la Orden de convocatoria permitía que los dos últimos días del plazo correspondiente se pudiera presentar la documentación por las vías alternativas indicadas en la misma, siempre que se aportasen en la documentación presentada copias de las pantallas donde quede acreditado del acceso o intento de acceso de la entidad solicitante al aplicativo de tramitación ubicado en la sede electrónica del Departamento durante el plazo de presentación de la documentación correspondiente, y apareciese claramente reflejado el error producido.

En lo que respecta a la resolución de la convocatoria, en el supuesto que existan solicitantes que, reuniendo los requisitos establecidos en las bases, no hubieran resultado beneficiarios en la propuesta de resolución provisional por haberse agotado la dotación presupuestaria, la base general 16ª, apartado 3, establece que, para el caso de no aceptarse la subvención por alguno de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

los solicitantes incluidos en la resolución provisional de concesión, y se hubiera liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas (por motivos presupuestarios) que siguen en orden de puntuación, el órgano instructor podrá incluir en la propuesta de resolución definitiva de concesión, sin necesidad de una nueva convocatoria, al solicitante o solicitantes (siguiendo orden de puntuación obtenida) que cumpla los requisitos anteriores. En el caso de que en la resolución definitiva de concesión se hubiese incluido a solicitantes que se encuentren en el caso anterior, se les concederá un plazo de diez días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención. En el caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Segunda.- La presente resolución provisional de concesión se dicta en atención a lo determinado en el artículo 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8.04.2009) y no pone fin al procedimiento de concesión.

La base general 16ª dispone que, en aplicación del citado artículo, una vez adoptada por el órgano concedente la resolución provisional, deberá notificarse la misma a los interesados, concediéndoles un plazo de diez días para que presenten la aceptación expresa de la subvención. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Respecto al abono anticipado de la subvención para aquellos proyectos que resulten subvencionados, la Orden de convocatoria establece que el plazo para solicitarlo coincidirá con el plazo de aceptación de la subvención, y que la documentación a aportar será la prevista en el apartado décimo de la parte resolutoria de dicha Orden. En el caso de proyectos plurianuales, la cuantía del abono anticipado en cada anualidad no podrá ser superior al importe de subvención consignada para el correspondiente proyecto subvencionado en la resolución de concesión en dicha anualidad (base general 19ª, apartado 6).

Tercera.- La resolución provisional y la resolución definitiva se notificarán mediante la publicación en el Boletín Oficial de Canarias -de la misma forma se realizó el requerimiento para la subsanación de las solicitudes según consta en el antecedente 3º- en cumplimiento de la Orden de 28 de diciembre de 2017, en su apartado sexto de su parte resolutoria.

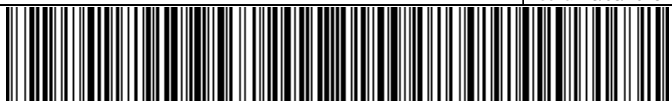

Cuarta.- El artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, expresa que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos, y que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia (...).

Quinta.- En relación a lo expuesto en el antecedente 5º sobre subvenciones concurrentes, y dejando de manifiesto que es una obligación del beneficiario, recogida en la base general 5ª, comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, se cita a continuación lo que determinadas disposiciones regulan al respecto:

El artículo 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que:

1. Cuando se solicite una subvención para un proyecto o actividad y se hubiera concedido otra anterior incompatible para la misma finalidad, se hará constar esta circunstancia en la segunda solicitud.

En este supuesto la resolución de concesión deberá, en su caso, condicionar sus efectos a la presentación por parte del beneficiario de la renuncia a que se refiere el apartado siguiente en relación con las subvenciones previamente obtenidas, así como en su caso, al reintegro de los fondos públicos que hubiese percibido.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

2. Una vez obtenida, en su caso, la nueva subvención, el beneficiario lo comunicará a la entidad que le hubiera otorgado la primera, la cual podrá modificar su acuerdo de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora. El acuerdo de modificación podrá declarar la pérdida total o parcial del derecho a la subvención concedida, y el consiguiente reintegro, en su caso, en los términos establecidos en la normativa reguladora.

3. Procederá exigir el reintegro de la subvención cuando la Administración tenga conocimiento de que un beneficiario ha percibido otra u otras subvenciones incompatibles con la otorgada sin haber efectuado la correspondiente renuncia.

Con respecto a la acumulación de ayudas correspondientes a los mismos costes subvencionables – total o parcialmente-, la base general 6ª establece que las ayudas amparadas en las presentes bases podrán acumularse con cualquier otra ayuda estatal, únicamente si tal acumulación no supera la intensidad de ayuda o el importe de ayuda más elevados aplicables a dicha ayuda en virtud del Reglamento n.º 651/2014, de la Comisión. En los mismos términos se pronuncia la citada base con respecto a las ayudas de mínimis relativas a los mismos costes subvencionables.

La base 22ª, apartado 2, faculta a que pueda tramitarse de oficio por el propio órgano gestor, las modificaciones que se fundamenten en los supuestos establecidos en el apartado 2 del artículo 20 del citado Decreto 36/2009, entre los cuales está la obtención por el beneficiario de subvenciones concedidas por otros órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o por otras Administraciones o Entes públicos para el mismo destino o finalidad.

Sexta.- La Orden Departamental de 22 de febrero de 2016 delega el ejercicio de determinadas competencias del titular del Departamento en los titulares de los Centros Directivos. En los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva se delegan, entre otras competencias, la resolución del procedimiento de concesión.

Vistos los hechos y fundamentos enunciados,

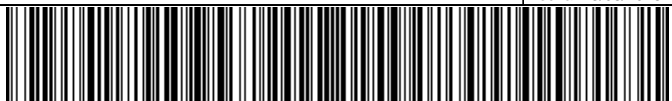

RESUELVO

Primero.- Conceder provisionalmente las subvenciones a los beneficiarios relacionados en el Anexo I de la presente Resolución, indicándose el expediente, el beneficiario (NIF y nombre), el objeto, la cuantía de la subvención total concedida, el porcentaje que ésta representa respecto a la inversión total aprobada y la puntuación obtenida en la valoración. La presente concesión se efectúa con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.433A.770.00, Proyecto de Inversión 15.7000.12 “Modernización y diversificación del sector industrial”, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el caso de las siguientes cuatro empresas relacionadas en el citado Anexo I, la presente resolución condiciona sus efectos a la presentación por parte del beneficiario de la renuncia a las subvenciones previamente obtenidas, así como, en su caso, al reintegro de los fondos públicos que hubiese percibido.

Expediente	Empresa
SIPC18-085-EL	CERVECERÍA ISLA VERDE, S.L.
SIPC18-141-EL	JAIME CREIXELL MATA
SIPC18-010-EL	LA FLORITA DE LANZAROTE, S.L.
SIPC18-078-EL	MECANIZADOS INDUSTRIALES DE CANARIAS, SLL

Segundo.- Desestimar las solicitudes de subvención contenidas en el Anexo II, por los motivos que se consignan en dicho anexo. La leyenda explicativa de los códigos identificativos de las causas de desestimación y desestimiento se indican en el Anexo IV.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

Tercero.- Declarar el desistimiento de las solicitudes contenidas en el Anexo III, por los motivos que se consignan en dicho anexo. La leyenda explicativa de los códigos identificativos de las causas de desestimación y desestimiento se indican en el Anexo IV.

Cuarto.- Aprobar el Anexo V de Condiciones Específicas, que deberá cumplir cada beneficiario. En dicho Anexo se detalla la distribución de la cuantía de subvención concedida al correspondiente a cada proyecto por anualidades, 2018 y 2019.

Quinto.- Recoger en el Anexo VI el listado ordenado por puntuación (en orden decreciente) con los solicitantes que, reuniendo los requisitos establecidos en las bases, no hubieran resultado beneficiarios en la resolución provisional por haberse agotado la dotación presupuestaria, en previsión de lo establecido en la consideración jurídica primera, bajo la denominación de lista de reserva. El figurar en dicha lista de reserva no implicará en ningún caso la existencia de derechos preexistentes.

Sexto.- Todos los proyectos subvencionados relacionados en el Anexo I tendrán carácter plurianual.

La cuantía total de subvención concedida a cada proyecto que consta en el Anexo I, está dividida en dos anualidades, 2018 y 2019. La cantidad de subvención consignada para cada proyecto subvencionado en cada anualidad figura en su página correspondiente del Anexo V (apartado 3). La cuantía abonar en la respectiva anualidad no podrá superar dicha cantidad.

Séptimo.- Los beneficiarios disponen de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias para aceptar la subvención concedida. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del plazo concedido se entenderá que el interesado no acepta la subvención. En la sede electrónica de esta Consejería se establece el modelo al efecto: <https://sede.gobcan.es/ceicc/>

Las empresas con personalidad jurídica deberán presentar aceptación en el aplicativo de tramitación de la convocatoria: <https://sede.gobcan.es/sede/tramites/4633>

Las personas físicas que han presentado la solicitud presencialmente (formato papel) en los lugares enumerados en el apartado 2 de la base general 12ª, podrán presentar la aceptación de forma presencial.

En el caso de las cuatro empresas relacionadas en el apartado primero del resuelvo, en caso de que la empresa decidiese aceptar la presente subvención, junto al documento de aceptación deberá presentar la copia de la renuncia que haya presentado previamente ante el órgano competente de las subvenciones previamente obtenidas.


Octavo.- El plazo para solicitar el abono anticipado para aquellos proyectos que resulten subvencionados (importe de la anualidad 2018 de la subvención concedida) coincidirá con el plazo de aceptación de la subvención.

En la sede electrónica de esta Consejería estará disponible el modelo de solicitud de abono anticipado: <https://sede.gobcan.es/ceicc/>

La presentación de dicha solicitud de abono anticipado, a la que se adjuntará la documentación establecida en el apartado décimo de la Orden de convocatoria, se realizará a través del aplicativo ubicado en la sede electrónica de esta Consejería <https://sede.gobcan.es/sede/tramites/4633>.

Noveno.- Los beneficiarios deberán cumplir, además, las condiciones generales contenidas en las bases reguladoras, especialmente las obligaciones del beneficiario recogidas en la base general 5ª de la Orden de 17 de mayo de 2016.

Décimo.- Para lo no previsto en esta resolución de concesión provisional se estará a lo dispuesto en las bases reguladoras, aprobadas mediante Orden 17 de mayo de 2016, a la normativa

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	



autonómica reguladora de subvenciones, en especial, al Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Undécimo.- Los interesados podrán presentar alegaciones en relación con la presente resolución en el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Duodécimo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución por ser un acto de trámite, no cabe recurso, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente por

El Director General de Industria y Energía
(P.S. s/Resolución VIEC nº 67/2018 de 09/07/2018)
El Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio
Gonzalo Piernavieja Izquierdo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO I. PROYECTOS SUBVENCIONADOS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	%	Puntos
EXPTE: SIPC18-085 / REF. APLI: SI20180085	CERVECERIA ISLA VERDE S.L. / B38975884	Línea I / FABRICACIÓN DE NUEVOS TIPOS DE CERVEZA SIN ALCOHOL A BASE DE FRUTAS	20.539,40	35,00	67
EXPTE: SIPC18-141 / REF. APLI: SI20180141	JAIME CREIXELL MATA / 13089139T	Línea I / PLANTA DE FABRICACION DE DERIVADOS DE FRUTAS, ESPECIALMENTE DE PLATANOS	23.525,00	29,74	57
EXPTE: SIPC18-091 / REF. APLI: SI20180091	SALINAS MARINAS DE FUENCALIENTE S.L. / B38822334	Línea I / MODERNIZACIÓN ECO-ENERGÉTICA EN PROCESADO Y ENVASADO DE SAL	64.034,12	26,69	56
EXPTE: SIPC18-111 / REF. APLI: SI20180111	GLOBAL TERMOBIOMASA S.L. / B76241728	Línea I / FABRICACION DE PRODUCTOS ECOLOGICOS DE HIGIENE Y DESINFECCION	39.760,04	24,29	54
EXPTE: SIPC18-106 / REF. APLI: SI20180106	LAFEPACK, S.L. / B35528934	Línea I / REDUCCION DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN INDUSTRIA DE FABRICACION DE BOLSAS DE POLIETILENO	25.574,11	35,00	54
EXPTE: SIPC18-010 / REF. APLI: SI20180010	LA FLORITA DE LANZAROTE, S.L. / B35667054	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA MEJORA DEL PROCESO DE FREIDURÍA	20.620,60	35,00	52
EXPTE: SIPC18-009 / REF. APLI: SI20180009	LA MOLINA JOSE MARIA GIL S.L. / B76276518	Línea I / ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA EXPLOTACIÓN MOLINERA DE GOFIO	6.625,57	25,00	52
EXPTE: SIPC18-060 / REF. APLI: SI20180060	CRISTAL CHAFIRAS SL / B38761581	Línea I / ADQUISICIÓN DE FRESADORA CNC Y TALADRO VERTICAL	22.940,00	37,00	51
EXPTE: SIPC18-154 / REF. APLI: SI20180154	SERGIO DAVID HERNÁNDEZ QUESADA / 78546449T	Línea I / ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA QUE INCREMENTE EL RENDIMIENTO Y PRECISIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	4.051,25	35,00	49
EXPTE: SIPC18-164 / REF. APLI: SI20180164	TALLER AGRICOLA YEPABELY,S.L. / B38307831	Línea I / AMPLIACION DE MAQUINARIA EN TALLER DE REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	15.396,50	35,00	49
EXPTE: SIPC18-044 / REF. APLI: SI20180044	PEYMAN SLU / B38033759	Línea I / MODERNIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS ELECTRICAS ROTATIVAS	25.403,95	37,00	48
EXPTE: SIPC18-082 / REF. APLI: SI20180082	MARRERO MONZÓN S.L. / B35210293	Línea I / ADQUISICIÓN DE PLEGADORA HIDRAULICA DE CONTROL NUMERICO	22.330,00	35,00	46
EXPTE: SIPC18-007 / REF. APLI: SI20180007	INTEGRARTE SLU / B35787902	Línea I / AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE TALLER DE BORDADOS TEXTILES	16.423,52	38,00	45
EXPTE: SIPC18-121 / REF. APLI: SI20180121	PRODUCTOS NATURALES DE CANARIAS, SL / B38662706	Línea I / PLANTA DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE ALOE VERA	22.447,85	27,61	45
EXPTE:	MECANIZADOS	Línea I / TRASLADO Y	48.724,09	26,00	44

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafSRFsvvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	%	Puntos
SIPC18-078 / REF. APLI: SI20180078	INDUSTRIALES DE CANARIAS S.L.L. (MECAN) / B38909826	MODERNIZACION DE TALLER DE MECANIZADOS INDUSTRIALES			
EXPTE: SIPC18-127 / REF. APLI: SI20180127	QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO S.L.U. / B35958081	Línea I / CREACIÓN NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PARA FABRICACIÓN DE QUESO	11.982,17	21,53	44
EXPTE: SIPC18-093 / REF. APLI: SI20180093	DIFA BOUTIQUE'S DEL PAN S.L. / B35542182	Línea I / INCREMENTO DE CAPACIDAD AMPLIANDO LA LINEA DE ENFRIAMIENTO	17.126,55	35,00	44
EXPTE: SIPC18-088 / REF. APLI: SI20180088	CEREALES ARCHIPIÉLAGO SA / A76625813	Línea I / AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ENFARDADO	12.188,00	40,00	44
EXPTE: SIPC18-068 / REF. APLI: SI20180068	TALLERES DE REPARACIONES NICOLAS QUINTANA S.L. / B38100301	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDIANTE MECANIZADOS DE ELEMENTOS DE GRAN DIMENSIÓN Y SOLDADURA EN ALUMINIO	19.005,51	38,00	42
EXPTE: SIPC18-122 / REF. APLI: SI20180122	JULMEVE,S.L. / B35272780	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO	18.594,92	38,00	42
EXPTE: SIPC18-008 / REF. APLI: SI20180008	ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ARCHIPIÉLAGO, S.A. / A35014521	Línea I / NUEVA LINEA DE ENVASADO DE SALSAS, JUGOS Y OTROS PRODUCTOS EN FORMATO PLASTICO	143.149,00	21,71	42
EXPTE: SIPC18-081 / REF. APLI: SI20180081	CARPINTERÍA ALEXDAN SL / B76610898	Línea I / INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE INCORPORACION DE MAQUINARIA DE CORTE Y FRESADO POR CONTROL NUMERICO	32.435,10	35,21	42
EXPTE: SIPC18-097 / REF. APLI: SI20180097	EWASTE CANARIAS S.L. / B38881801	Línea I / LÍNEA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE PANTALLAS PLANAS TV	21.121,02	35,00	42
EXPTE: SIPC18-090 / REF. APLI: SI20180090	SUCHACHY CANARIAS, S.L. / B35736008	Línea I / TRASLADO A ZONA INDUSTRIAL Y MEJORA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA	87.168,44	24,11	42
EXPTE: SIPC18-094 / REF. APLI: SI20180094	CP5, S.A. / A38080446	Línea I / FABRICACION DE NUEVAS CAJAS Y FONDOS DE EPS PARA ENVASADO	28.325,74	33,18	41
EXPTE: SIPC18-046 / REF. APLI: SI20180046	REPROGRAFÍA GRAFIEXPRESS, S. L. / B38283297	Línea I / LINEA DE IMPRESION DE LIBROS BAJO DEMANDA VIA RED	32.546,00	33,62	41
EXPTE: SIPC18-056 / REF. APLI: SI20180056	PRODUCTOS TINERFENOS, SA (PROTISA) / A38362760	Línea I / NUEVO SISTEMA DE PALETIZACIÓN MEDIANTE ROBOT Y MÁQUINA ENVOLVEDORA DE CARGAS PALETIZADAS	57.410,00	24,87	41
EXPTE: SIPC18-013 / REF. APLI: SI20180013	CRISTALERIA CRUZ PEREZ 2015, S.L / B76244334	Línea I / MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EL TRATADO Y PROCESADO DEL VIDRIO	201.750,00	22,42	41
EXPTE: SIPC18-023 / REF. APLI: SI20180023	AGUAS MINERALES DE FIRGAS S.A. / A35013952	Línea I / AMPLIACION DE LINEAS DE VIDRIO Y PET Y AUTOMATIZACION DE LAS MISMAS	132.342,19	21,86	39

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM

Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11

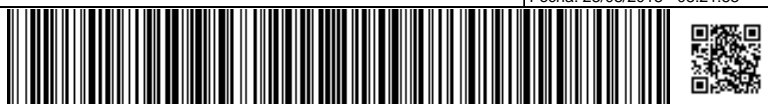
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53

Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafSRFSvVGNf



El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	%	Puntos
EXPTE: SIPC18-026 / REF. APLI: SI20180026	COGRAMI CANARIAS, SL / B35248517	Línea I / ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA SEGUNDA LÍNEA DE LLENADO	6.431,60	35,00	39
EXPTE: SIPC18-160 / REF. APLI: SI20180160	RIGENERA NATURALMENTE, S.L.U. / B76586346	Línea I / SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEPARACIÓN EN SECO DE COMPONENTES PLÁSTICOS RÍGIDOS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS DE TONER	60.026,00	23,47	39
EXPTE: SIPC18-098 / REF. APLI: SI20180098	CONGELADOS LA BALLENA, S.L. / B35295302	Línea I / MEJORA DEL SISTEMA DE ELABORACIÓN DE PASTA INCORPORANDO TUNEL DE CONGELACIÓN	137.277,20	21,79	39
EXPTE: SIPC18-025 / REF. APLI: SI20180025	RODRITOL S.L. / B35049634	Línea I / MEJORAS EN EL PROCESO DE MECANIZADO Y CONFORMADO DE PIEZAS DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS	31.407,12	34,28	38
EXPTE: SIPC18-027 / REF. APLI: SI20180027	REICAPAN S.L. / B35325067	Línea I / TRASLADO DE PANADERÍA A POLÍGONO INDUSTRIAL	35.424,30	29,31	38
EXPTE: SIPC18-040 / REF. APLI: SI20180040	TIRMA SA / A35000280	Línea I / MEJORAS SUSTANCIALES EN EL ENVASADO DE Galletas PARA OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.	200.250,00	22,25	38
EXPTE: SIPC18-128 / REF. APLI: SI20180128	MEC SUMINISTRA S.L. / B35619329	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS EN LA ORGANIZACIÓN INTERNA	37.887,36	31,29	38
EXPTE: SIPC18-158 / REF. APLI: SI20180158	ESTRUCTURAS Y CERRAJERÍA EL SOBRADILLO SLU / B38879110	Línea I / TRASLADO E INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA PARA AMPLIAR CAPACIDAD PRODUCTIVA	60.868,14	26,99	38
EXPTE: SIPC18-005 / REF. APLI: SI20180005	HIERROS COMERCIALES SIETE ISLAS S.L. / B35612019	Línea I / AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN ALMACÉN DE VENTA Y MECANIZADO DE PERFILES, ESTRUCTURALES.	45.327,55	29,26	38
EXPTE: SIPC18-051 / REF. APLI: SI20180051	INDAVET INTEGRAL, S.L. / B35919067	Línea II / ACREDITACIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYO	9.570,00	50,00	37
EXPTE: SIPC18-150 / REF. APLI: SI20180150	CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA, S.L. / B35548551	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRITURADO Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS	14.681,25	23,17	37
EXPTE: SIPC18-120 / REF. APLI: SI20180120	CANARIA DE SUMINISTROS Y RECUBRIMIENTOS S.L. / B35720069	Línea I / AUMENTO CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA LÍNEA DE APLICACIÓN DE SILICONA	5.740,00	35,00	37
EXPTE: SIPC18-069 / REF. APLI: SI20180069	BIOCONTROL CANARIAS SL / B38406732	Línea II / ACREDITACIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYO SEGÚN UNE-EN ISO/IEC 17025	9.156,50	50,00	37
EXPTE: SIPC18-083 / REF. APLI: SI20180083	SALAZONES CAIROS, S.L.U. / B38527131	Línea II / CERTIFICACIÓN IFS V.6	8.670,00	50,00	37
EXPTE: SIPC18-159 / REF. APLI:	EXPLOTACIONES MARTEL, S.L. / B35622323	Línea I / AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA QUE	36.446,50	33,27	37

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM

Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53

Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf



El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (€)	%	Puntos
SI20180159		PERMITA INCREMENTOS EN EL EMPAQUETADO			
EXPTÉ: SIPC18-047 / REF. APLI: SI20180047	HARINALIA CANARIAS SL / B38829446	Línea I / CREACIÓN DE LINEA DE LIMPIA DE CEREALES Y DE PALETIZADO DE SALVADO	48.896,24	20,44	37
		TOTAL:	1.941.600,4		
		AÑO 2018	1.359.120,24		
		AÑO 2019:	582.480,16		


Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO II. PROYECTOS DESESTIMADOS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
EXPTE: SIPC18-052 / REF. APLI: SI20180052	AGUALOE SL / B76183979	Línea I /	25,	La fecha de presentación de la declaración responsable para la inscripción en el Registro Integrado Industrial es 6/6/2018, por tanto posterior a la fecha de solicitud de la subvención, lo que incumple la base general 2ª, apartado 3.
EXPTE: SIPC18-165 / REF. APLI: SI20180165	AUTO TALLERES KIKO, S.L. / B38204467	Línea II / ADAPTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE) A LAS NORMAS UNE EN ISO 9001:2015 E ISO14001:2015	14	
EXPTE: SIPC18-099 / REF. APLI: SI20180099	BAROVIP CAPOL SL / B65881807	Línea I / ESTABLECIMIENTO DE CONFECCION TEXTIL	18, 17	Según la memoria aportada, el proveedor de los bienes de equipo es una única empresa, detectándose lo siguiente: - Dicha empresa proveedora fue subvencionada para realizar una actividad idéntica o similar al proyecto solicitado en el presente expediente, según se recoge en la Resolución nº 340 de 29/10/2004, del Director General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica (expediente SIPC-2004-TF/11 A), al amparo de la convocatoria efectuada por Orden de 27/5/2004 de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas tecnologías (BOC nº 105, de 2/06/2004). - Dos máquinas subvencionadas a la ahora empresa proveedora responden a la misma descripción, características y marca de las máquinas objeto de inversión en la presente solicitud. Por consiguiente, aunque las bases reguladoras admiten la posibilidad de subvencionar activos de segunda mano, no se justifica que se cumplen los requisitos para ello, establecidos en la base específica 2ª.2.1, pues ni se ha manifestado que tales activos sean usados ni queda asegurado que no hayan recibido financiación pública. Una vez descartada la subvencionabilidad de la maquinaria, las instalaciones técnicas tampoco podrían ser subvencionables, dado que estas han de ser las relacionadas con la maquinaria, tal como establece la base específica 2ª.2.1. Por su parte, el artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que son gastos subvencionables "aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada ...". Dado que en la fecha de solicitud de la subvención la empresa solicitante no aportó documentación descriptiva del proyecto a realizar, en el requerimiento publicado el 20/06/2018 no se pudieron requerir aclaraciones sobre los aspectos no definidos del presente proyecto. Finalmente, no se justifica el requisito de la base general 4ª.b): "Los proyectos deben ser viables desde el punto de vista jurídico, técnico, económico y financiero". En particular, no está justificada la viabilidad financiera debido a que la empresa carece de patrimonio neto (valor 52,66 €) y no aportan aclaraciones sobre las fuentes de financiación ni sobre los mecanismos para implementarlas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxr fj -sYPT6uvJaf sRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
EXPTE: SIPC18-041 / REF. APLI: SI20180041	BDF BIOTECH SLU / B76198696	Línea I / CREACIÓN NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DESTINADO A ELABORACIÓN DE MEZCLAS O FORMULACIONES DE INGREDIENTES ALIMENTARIOS.	14	
EXPTE: SIPC18-062 / REF. APLI: SI20180062	BRITEC WATER, SL / B76293307	Línea II / INCORPORACION DE DISEÑO INDUSTRIAL Y CERTIFICACION DE LA NORMA ISO 14045: GESTION AMBIENTAL DE LA ECO-EFICIENCIA DE SISTEMAS PRODUCTIVOS	10, 25,	No se aportó la inscripción en el Registro Integrado Industrial, o declaración responsable de haber solicitado dicha inscripción, ni los TC1 y TC2 o informes equivalentes, ni el balance y cuenta de resultados de 2017, todo ello requerido mediante el Anuncio de fecha 11/06/2018.
EXPTE: SIPC18-146 / REF. APLI: SI20180146	CAFES CARECA, S. L. / B38380473	Línea II /	10,	La entidad solicitante no aporta en respuesta a requerimiento el Documento Adjunto N°4, relativo a la filial de socios o accionistas y sus respectivos datos.
EXPTE: SIPC18-114 / REF. APLI: SI20180114	CANATEC35, S.L / B38414611	Línea II / IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	14	
EXPTE: SIPC18-061 / REF. APLI: SI20180061	CARPINTERIA SÁNCHEZ AGUIAR, SL / B35496975	Línea II / NUEVAS SOLUCIONES Y PROPUESTAS ESTÉTICAS EN PRODUCTOS DE CARPINTERIA	14	
EXPTE: SIPC18-096 / REF. APLI: SI20180096	CARPINTERIA VICCOCINA, S.L. / B35927623	Línea I / FABRICA DE PRODUCCION AUTOMATICA EN CADENA DE MOBILIARIO DE MADERA	14	
EXPTE: SIPC18-037 / REF. APLI: SI20180037	DANDYLAVA, S.L. / B76210871	Línea I / PROYECTO DE TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE LAVANDERÍA	10, 23,	La entidad solicitante inicialmente sólo presentó la instancia de solicitud, por lo en el requerimiento publicado el 20/06/2018 se le solicitó toda la documentación establecida en la base general 11ª que le fuera de aplicación según el tipo de proyecto. En la respuesta a requerimiento no se aporta acreditación de la contribución financiera mínima del 25%, ni tampoco hace mención a las misma en el apartado D-Financiación del proyecto de la memoria explicativa. Tampoco se aportan Impuesto de Sociedades 2015, ni del 2016 ó Balance y Cuenta de Resultados del año 2017.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
EXPTE: SIPC18-016 / REF. APLI: SI20180016	DEBEOCAN S.L. / B35662477	Línea I / INSTALACIÓN DE PLANTA DE SECADO SOLAR PARA TRATAMIENTO DE FANGOS PROCEDENTES DE EDAR	32	No está justificada la viabilidad del proyecto desde el punto de vista jurídico, debido a que la ordenación territorial vigente para la infraestructura objeto de la subvención solicitada, en el emplazamiento previsto en la solicitud, exige que sea de titularidad pública, mientras que la empresa solicitante es privada. Se requirió a la empresa solicitante, mediante el Anuncio de fecha 11/06/2018, que acreditara la compatibilidad del proyecto con el uso previsto del suelo donde se pretende ubicar la planta de proceso: Costa Botija, T.M. de Gáldar. En la contestación la empresa solicitante aportó documento informativo del Ayuntamiento de Gáldar e informe del Departamento de Planeamiento del Cabildo Insular de Gran Canaria. El Ayuntamiento informó que, de acuerdo al P.G.O., el suelo donde se pretende implantar la industria se clasifica y categoriza como Suelo Rústico de Protección Territorial que, con la entrada en vigor de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (Disposición Transitoria Tercera.2) se corresponde con el Suelo Rústico Común y que, al no estar prevista la actividad objeto de la subvención en el planeamiento municipal, se requiere la previa declaración sobre la existencia o no de prohibición en el planeamiento insular y sobre el interés público o social de la actuación por parte del Cabildo de Gran Canaria. El informe de 3 de julio de 2018 del Departamento de Planeamiento del Cabildo Insular de Gran Canaria concluye que el Plan Insular de ordenación de Gran Canaria no prohíbe expresamente la instalación, siendo el uso admisible pero condicionado, entre otros condicionantes, a que sea de titularidad pública y sea declarada de interés general por la Administración competente en razón de la materia. Dado que no se ha aportado la citada declaración y que la titularidad sería privada, no queda justificada la viabilidad jurídica del proyecto.
EXPTE: SIPC18-153 / REF. APLI: SI20180153	DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES S.L. / B76212273	Línea II / OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS	14	
EXPTE: SIPC18-113 / REF. APLI: SI20180113	DOMINGO CONRADO PLASENCIA / 41908258G	Línea I / TALLER DE MECANICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS IINDUSTRIALES	14	
EXPTE: SIPC18-003 / REF. APLI: SI20180003	ECOVALORES INSULAR, S.L. / B76162379	Línea I / PLANTA DE VALORIZACIÓN DE LODOS DEPURADOS Y PURINES DE GRANJAS Y OBTENCIÓN DE ABONO ORGANICO.	07	No se aportó el desglose de las inversiones recogidas en el documento adjunto nº 1, aspecto preceptivo que debe incluirse en la memoria explicativa, y que fue requerido mediante Anuncio de 11 de junio de 2018, publicado en el BOC nº 118, de 20/6/2018; La información que ofrecen el documento adjunto nº 1 (relativo al presupuesto del proyecto) y las ofertas aportadas es incoherente, no permitiendo establecer una correspondencia entre las inversiones descritas ambos documentos. La memoria explicativa tampoco aclara estas objeciones, sino que incluso enumera unas inversiones que no se identifican ni en el documento adjunto nº 1 ni en las ofertas.
EXPTE: SIPC18-115 / REF. APLI: SI20180115	ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA, SAU / A35523026	Línea II / ADAPTACIÓN DE NORMAS UNE EN ISO 9001:2015 Y UNE EN ISO 14000:2015 Y AMPLIACIÓN ALCANCE DE CERTIFICADO	14	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
		ACTUAL		
EXPTE: SIPC18-151 / REF. APLI: SI20180151	EUPELUZ, S.L. / B38013132	Línea II / ADAPTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NORMA UNE EN ISO 9001:2008 A 9001:2015.	14	
EXPTE: SIPC18-137 / REF. APLI: SI20180137	FACTORII PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SL / B76536762	Línea I / NUEVO ESTABLECIMIENTO PARA DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE MADERA	14	
EXPTE: SIPC18-133 / REF. APLI: SI20180133	FORMULARIOS CANARIOS, S.A. (FORCASA) / A35069129	Línea I / AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD EN IMPRESIÓN FLEXOGRAFICA	14	
EXPTE: SIPC18-175 / REF. APLI:	FRANCISCO JAVIER SANTANA RAMOS (HISPANO AEROSPACE SA EN CONSTITUCIÓN) / 52855271Y	Línea I / ESTABLECIMIENTO PARA LA FABRICACION DE SIMULADORES DE VUELO	07	Se aporta en la memoria una descripción detallada de unos robots, pero no se define claramente si se trata de construir un prototipo de simulador, o bien de robots para fabricación de simuladores. En todo caso, tampoco se describe cómo sería la distribución en planta de la nave, ni el proceso de fabricación de los simuladores de vuelo, ni las instalaciones técnicas que conllevaría, ni el nivel de empleo que ocuparía, Tampoco se ha determinado el emplazamiento de la nave de producción (solo se informa que estará en el polígono industrial de Arinaga).
EXPTE: SIPC18-110 / REF. APLI: SI20180110	GOFIO LA PIÑA S.L. / B35064021	Línea I /	10,	La entidad solicitante no aporta, o aporta de forma incorrecta, la siguiente documentación requerida mediante el Anuncio de fecha 11/06/2018: Documento Adjunto N°3 relativo al empleo, Documentos Adjunto n° 5 cuestionario ambiental, Escritura de constitución de la sociedad (se aporta de nuevo elevación a público de acuerdos sociales), y Balance y cuenta de resultados 2017. Además, los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social aportados en dicha respuesta al requerimiento están caducados (no se autorizó a la Administración a recabar dicha información).
EXPTE: SIPC18-112 / REF. APLI: SI20180112	GOFIO LA PIÑA S.L. / B35064021	Línea II / CREACIÓN DE UN LABORATORIO INTERNO DE CONTROL DE LA CALIDAD	10,	La entidad solicitante no aporta, o aporta de forma incorrecta, la siguiente documentación requerida mediante el Anuncio de fecha 11/06/2018: Documento Adjunto N°3 relativo al empleo, Documentos Adjunto n° 5 cuestionario ambiental, Escritura de constitución de la sociedad (se aporta de nuevo elevación a público de acuerdos sociales), y Balance y cuenta de resultados 2017. Además, los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT y Seguridad Social aportados en dicha respuesta al requerimiento están caducados (no se autorizó a la Administración a recabar dicha información).
EXPTE: SIPC18-104 / REF. APLI: SI20180104	GRASAICA S.L. / B38661583	Línea I / DIVERSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FABRICANDO PIEZAS DE TERMOPLÁSTICO	19,	
EXPTE: SIPC18-118 / REF. APLI: SI20180118	HARINERA CANARIA S.A. / A35004399	Línea I / TRANSFORMACION DEL SISTEMA DE CONTROL DEL PROCESO PRODUCTIVO PARA TRAZABILIDAD Y CONEXION CON EL ERP	16,	Se ha solicitado la subvención para un proyecto que se ha clasificado como una "transformación fundamental del proceso de producción", pero la empresa solicitante no cumple con el criterio de las amortizaciones establecido en la base específica 1ª.1.4.b), que establece que los costes subvencionables deberán superar la amortización de los activos relativos a la actividad que se va a modernizar en los tres ejercicios fiscales anteriores. La suma de las amortizaciones resulta ser de

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxZrFj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
				473.295 €, mientras que la inversión a realizar asciende a 430.628 €, por lo que resulta inferior. La amortizaciones se han deducido del cuadro de activos de 2017 que aportó la empresa solicitante y que incluía las amortizaciones practicadas en ese ejercicio. En ese cuadro se identificaron aquellos activos que no tenían relación directa con el proceso productivo (obra civil, mobiliario de oficina, red exterior de hidrantes, etc.), obteniéndose una amortización para los mismos de 154.397 €. Al restar esta cantidad de las amortizaciones totales del año (312.162 €), resulta la cuantía de 157.165 €, que se considera corresponde a la amortización de los activos relativos a la actividad que se va a modernizar. Es de señalar que la empresa solicitante no aportó dicho dato, o el que le hubiera resultado de su propio cálculo, en el epígrafe B2, cuadro "in fine", ni tampoco para los dos ejercicios anteriores (años 2016 y 2015). Es por ello, y dado que las amortizaciones totales de esos tres años son prácticamente iguales, que se ha supuesto que las relativas al sistema productivo también lo son. En cualquier caso, se reitera que se trata de una información que la empresa solicitante debió aportar en el epígrafe B2, cuadro "in fine" de la memoria explicativa y no lo hizo.
EXPTE: SIPC18-107 / REF. APLI: SI20180107	HERMANOS CRUZPAN, S. L / B76260355	Línea I / AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MAQUINARIA	23,	
EXPTE: SIPC18-059 / REF. APLI: SI20180059	IMPRITEC ARTES GRÁFICAS SLU / B35347988	Línea I / LINEA DE IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE TIRADAS CORTAS	14	
EXPTE: SIPC18-108 / REF. APLI: SI20180108	INDUTESPO INDUSTRIAL, S.A. / A38629994	Línea I / AMPLIACIÓN CAPACIDAD PRODUCTIVA AL INCORPORAR NUEVOS BIENES DE EQUIPO Y SOFTWARE DE GESTIÓN DE MAQUINARIA	10,	La entidad sólo presentó inicialmente instancia de solicitud, por lo que mediante el Anuncio de fecha 11/06/2018 se le requirió aportar toda la documentación que le fuera de aplicación según el tipo de proyecto. En la respuesta al requerimiento no se aporta la siguiente documentación preceptiva: CIF de la entidad solicitante, acreditación de que la entidad solicitante está dada de alta en el SEFLogiC, Impuestos de Sociedades de los años 2016, 2015,2014, ni se aportó Balance y Cuenta de resultados del año 2017. Tampoco se aportaron los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria y con Seguridad Social (no se autorizó expresamente a la Administración a recabar dicha información)
EXPTE: SIPC18-109 / REF. APLI: SI20180109	INDUTESPO INDUSTRIAL, S.A. / A38629994	Línea II /	10,	La entidad sólo presentó inicialmente instancia de solicitud, por lo que mediante el Anuncio de fecha 11/06/2018 se le requirió aportar toda la documentación que le fuera de aplicación según el tipo de proyecto. En la respuesta al requerimiento no se aporta la siguiente documentación preceptiva: CIF de la entidad solicitante, acreditación de que la entidad solicitante está dada de alta en el SEFLogiC, Impuestos de Sociedades de los años 2016, 2015,2014, ni se aportó Balance y Cuenta de resultados del año 2017. Tampoco se aportaron los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Hacienda Canaria y con Seguridad Social (no se autorizó expresamente a la Administración a recabar dicha información)
EXPTE: SIPC18-058 / REF. APLI: SI20180058	INGENIERÍA DE PROTECCIONES Y CONTROL ELÉCTRICO S.L. (IPROCEL S.L.) / B35348952	Línea I / IMPLANTACION DE LABORATORIO DE CALIBRACION ACREDITADO	14	
EXPTE:	INSTALACIONES	Línea II / IMPLANTACIÓN Y	14	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	



EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
SIPC18-156 / REF. APLI: SI20180156	CARLA PERDOMO S.L. / B35670843	CERTIFICACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE		
EXPTE: SIPC18-173 / REF. APLI: SI20180173	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAD SL / B35411073	Línea I / FABRICA ESCUELA DE COMPOSITE	32	El plan de financiación estima que la subvención cubrirá el 75% del presupuesto del proyecto. Por tanto, no se justifica la viabilidad financiera del proyecto, además de ser incorrecto y no ajustarse a los porcentajes máximos de subvención especificados en la base específica 3ª. Asimismo, el proyecto no está adecuadamente definido (base 4º. a). Principalmente, no se aclaran las delimitaciones entre formación y fabricación para el mercado.
EXPTE: SIPC18-029 / REF. APLI: SI20180029	JAVILAR FASHION, SL / B76722495	Línea I / DESARROLLO DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE UNIFORMES	23, 25, 32	En el plan de financiación que se ha propuesto en la memoria y en el documento adjunto nº 1 que se ha supuesto una subvención del 75 % de la inversión y el restante 25% con instrumento financiero de SODECAN, lo que lleva a un 100% de financiación pública, lo cual incumple la base general 4ª.e) y tampoco cumple el requisito general de que el proyecto sea viable financieramente (base 4ª b.)
EXPTE: SIPC18-036 / REF. APLI: SI20180036	JOSE FRANCISCO PEÑATE MARTEL / 54080388M	Línea I / TRASLADO A POLIGONO INDUSTRIAL DE FÁBRICA DE MUEBLES Y TAPIZADOS	23,	
EXPTE: SIPC18-079 / REF. APLI: SI20180079	LA GAVIOTA ALIMENTACION SL / B38426664	Línea I / LINEA DE HORNEADO DE FRUTOS SECOS	14	
EXPTE: SIPC18-095 / REF. APLI: SI20180095	LAS CHAFIRAS SA / A38033312	Línea I / INSTALACION DE AUTO CONSUMO SIN VERTIDO A RED Y GESTION ENERGETICA	14	
EXPTE: SIPC18-042 / REF. APLI: SI20180042	LAVANDERIA MOGAN, SL / B35404003	Línea I / ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE PERMITE UN AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y REDUCIR COSTES	14	
EXPTE: SIPC18-028 / REF. APLI: SI20180028	LAVANTEL, S.L / B76306380	Línea I / INVERSION EN EL TREN DE PLANCHADO	14	
EXPTE: SIPC18-130 / REF. APLI: SI20180130	LOPHERCA SERVICIOS GENERALES, SL / B76226240	Línea I / NUEVO ESTABLECIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PRODUCTOS A PARTIR DEL RECICLADO	14	
EXPTE: SIPC18-132 / REF. APLI: SI20180132	LOPHERCA SERVICIOS GENERALES, SL / B76226240	Línea II / CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	14	
EXPTE: SIPC18-071 / REF. APLI:	LUCIANO FUERTEVENTURA , S.L. / B76049980	Línea II / ADAPTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE) A LAS	25,	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxZrFj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	


EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
SI20180071		NORMAS UNE EN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015		
EXPTE: SIPC18-124 / REF. APLI: SI20180124	LUMIMANIA S.L. / B98196363	Línea I /	33	
EXPTE: SIPC18-067 / REF. APLI: SI20180067	MADERAS SANTANA, S.L. / B38045688	Línea I / IMPLANTACION DE TRAZABILIDAD DE PRODUCCIÓN PARA EL CONTROL EN FABRICA DE MOBILIARIO DE COCINA	14	
EXPTE: SIPC18-055 / REF. APLI: SI20180055	MAKENA CANARIAS, S.L. / B76651850	Línea I /	10,	La entidad solicitante no aportó en respuesta al requerimiento realizado mediante Anuncio de fecha 11/06/2018 la siguiente información: documentos adjuntos relativos a datos del proyecto, declaración de pyme, datos del empleo, memoria explicativa, cronograma de ejecución, desglose de la inversión, acreditación de la contribución financiera del 25% exenta de toda ayuda o financiación pública, alta en el Sistema de información económico-financiera y logística de la CC.AA de Canarias, Impuestos de Sociedades de los años 2016,2015, 2014 ni balance de cuenta de Resultados del año 2017.
EXPTE: SIPC18-136 / REF. APLI: SI20180136	MARRERO CRISTALEROS E INSTALACIONES, S.L. / B76660141	Línea I / MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL CORTE DE VIDRIO LAMINADO DE GRAN ESPESOR	10,	No aportó la documentación acreditativa de la constitución de la empresa: escritura de constitución, acreditación del representante legal y CIF.
EXPTE: SIPC18-080 / REF. APLI: SI20180080	MECANIZADOS INDUSTRIALES DE CANARIAS, S.L.L / B38909826	Línea II / ADAPTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE A LAS NORMAS UNE-EN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015	14	
EXPTE: SIPC18-022 / REF. APLI: SI20180022	METAL WELDING CANARIAS SL. / B76093251	Línea I / ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CONFORMADO Y TRANSFORMACIÓN DEL ACERO INDUSTRIAL NAVAL	14	
EXPTE: SIPC18-139 / REF. APLI: SI20180139	MOLINO DE GOFIO LA MOLINETA LA ESTRELLA DE ORO S.L. / B38412573	Línea I / MODERNIZACION DEL PROCESO DE PRODUCCION	16	
EXPTE: SIPC18-123 / REF. APLI: SI20180123	NEUMATICOS ATLANTICO, S.L. / B38342424	Línea II / IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN UNE-EN-ISO 9001:2015	14	
EXPTE: SIPC18-125 / REF. APLI: SI20180125	NEUMATICOS ATLANTICO, S.L. / B38342424	Línea I / NUEVO TALLER	14	
EXPTE:	PANIFICADORA	Línea I /	10,	La entidad inicialmente sólo presenta instancia de solicitud de subvención, por lo que mediante el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
SIPC18-117 / REF. APLI: SI20180117	EL CANELO SL / B76196302			Anuncio de fecha 11/06/2018 se le requiere toda la documentación preceptiva que le sea de aplicación según el tipo de proyecto. La entidad responde parcialmente al requerimiento (responde solamente a los códigos genéricos solicitados), no aportando por tanto toda la documentación requerida para el consiguiente estudio y valoración del expediente.
EXPTE: SIPC18-034 / REF. APLI: SI20180034	PASTELERIA FRANZL CANARIAS, S.L. / B76746205	Línea I / CREACION DE UN NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE PASTELERIA	18,	<p>Consultoría Externa:</p> <p>-La empresa solicitante ha consignado un importe de 4.500 € en el concepto "consultorías externas", el cual no es subvencionable en la línea I, tal como establece la base específica 2ª.</p> <p>Instalaciones Técnicas:</p> <p>-Las bases reguladoras exigen que las instataciones técnicas sean aquellas que están relacionadas con la maquinaria inherente al proyecto.</p> <p>A tenor de lo expresado en la memoria, el importe consignado por la solicitante en este concepto es el correspondiente a la globalidad de instalaciones Técnicas que necesita el establecimiento industrial. Como también expresa la memoria, la mayoría de los Bienes de Equipo son de 2ª mano y, por tanto, no subvencionables, quedando con tal carácter el importe de 4.286 €. Dado que no es posible de una forma objetiva determinar qué importe de "instalaciones Técnicas" es inherente a la maquinaria subvencionable, se desprende que el importe consignado en "Instalaciones Técnicas" no puede ser subvencionable.</p> <p>Proyecto y Dir. Facultativa:</p> <p>-Se ha consignado el importe de 6.840 € por la empresa solicitante para este concepto. Ahora bien, estos honorarios son los correspondientes a un proyecto presupuestado en en 179.707 €, esto es, la inversión total presupuestada menos los honorarios del proyectista y el coste de la auditoría de justificación. Se desprende, a su vez, que dichos honorarios están en torno al 4% del presupuesto. Por tanto, en el presente expediente, la mayor cuantía que se podría aprobar en este proyecto es el 4% de los costes subvencionables en "Bienes de Equipo", los cual resulta ser 171,44€.</p> <p>Auditoría de Justificación:</p> <p>La cantidad máxima que establece la bases reguladoras, base específica 2ª es de 800 € por lo que debe limitarse a dicho importe.</p>
EXPTE: SIPC18-086 / REF. APLI: SI20180086	PREFABRICADOS ROSAVI SL / B76724939	Línea I / ESTABLECIMIENTO DE ELABORACION DE PREFABRICADOS DE HORMIGON	14	
EXPTE: SIPC18-030 / REF. APLI: SI20180030	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES ARUCANSA, S.L. / B76026558	Línea I / AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS	14	
EXPTE: SIPC18-126 / REF. APLI: SI20180126	PROFEMADE CANARIAS, S.L / B35693282	Línea II / IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DDE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	14	
EXPTE: SIPC18-076 / REF. APLI: SI20180076	QUANTUM NANOENERGIA FUERTEVENTURA, S.L. / B76215847	Línea I / INVESTIGACION Y PROCESADO DE MICROALGAS	07	Según la memoria aportada, los objetivos de este proyecto radican en la puesta en marcha de una instalación destinada a la investigación y procesado de microalgas a emplear en la industria farmacéutica, cosmética y nutricional. Los productos a elaborar, según la citada memoria, serán microalgas y sus derivados (moléculas, carotenoides, pigmentos, lípidos, etc.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
				Se trata de un proyecto con unas interesantes componentes (biotecnológica, innovadora y energética), encuadrado en una de las áreas prioritarias de actividad definidas en la EDIC (biotecnología). Sin embargo, en la memoria no se describe ningún establecimiento o planta industrial. Ante la cuestión planteada en la memoria sobre la capacidad de producción tras la inversión, no se responde. Además, en el epígrafe "E" de la memoria, dedicado a la viabilidad económica, no se consigan datos y se ha escrito la leyenda "NO PROCEDE", lo cual no puede entenderse de una actividad económica productiva. En la descripción del proceso industrial se citan varias operaciones, tales como el tratamiento lumínico en fotobiorreactores, la deshidratación, el encapsulado de producto y el embalaje. Sin embargo, la única maquinaria que se consigna es un "separador" y una "celda frigorífica". Por tanto, con lo manifestado en la memoria, no se define el proyecto y no se puede concluir de forma indubitada que, tras la inversión que se propone, se ponga en marcha una planta industrial, llevándose a cabo en ella una actividad productiva, o se esté ante una infraestructura dedicada a la investigación y desarrollo experimental.
EXPTE: SIPC18-011 / REF. APLI: SI20180011	QUESOS SAN MATEO, S.L. / B35018605	Línea I / ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE NUEVOS BIENES DE EQUIPO QUE PERMITAN UNA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.	14	
EXPTE: SIPC18-017 / REF. APLI: SI20180017	QUESOS SAN MATEO, S.L. / B35018605	Línea II / MODERNIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE IMAGEN DE MARCA Y ETIQUETADO	17	Los conceptos presentados no son subvencionables, pues no consisten en incorporación del diseño al producto(funcional o estético) o la mejora de la imagen y presentación de los productos(base específica 1ª, aparta 2.2. a)); el proyecto presentado sólo consiste en un cambio en la imagen de la marca comercial.
EXPTE: SIPC18-142 / REF. APLI: SI20180142	SELECA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO SLU / B76572775	Línea I /	33	
EXPTE: SIPC18-020 / REF. APLI: SI20180020	SIERRA Y GONZALEZ S.A. / A38033858	Línea I /	05	
EXPTE: SIPC18-145 / REF. APLI: SI20180145	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRICOLA COMARCAL DEL VALLE "COVALLE" / F38005260	Línea I /	15	Base específica 1ª)..1.4.b. Segundo párrafo.
EXPTE: SIPC18-129 / REF. APLI: SI20180129	SURPAN S.L. / B38056925	Línea I / MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PAN PRECOCIDO INTEGRANDO LAS FASES DE HORNEADO Y ULTRACONGELACIÓN	14	
EXPTE:	TINTORERÍA	Línea I / AMPLIACIÓN DE LA	27	A la vista de los valores del capital social y del patrimonio neto en los dos últimos años, la empresa

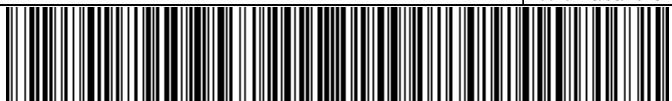

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO	MOTIVACIÓN U OBSERVACIONES
SIPC18-084 / REF. APLI: SI20180084	LAVANDERÍA ATLÁNTICO,S.L. / B35121102	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA A ALFOMBRAS, MOQUETAS Y TAPICES		solicitante responde a la definición del apartado 18 del artículo 2 del Reglamento General de Exención por Categorías (R (UE) nº 651/2014) de la Comisión), siendo causa de exclusión según la base general 3ª.f).
EXPTE: SIPC18-038 / REF. APLI: SI20180038	VILLA MOBILIARIO TENERIFE,S.L. / B38427258	Línea I / AUTOMATIZACIÓN DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MUEBLES DE MADERA	14	
EXPTE: SIPC18-152 / REF. APLI: SI20180152	YESOS CANARIAS S.A. / A28546216	Línea I / NUEVA INDUSTRIA DE CRIBADO Y ENVASADO DE ARIDOS	14	

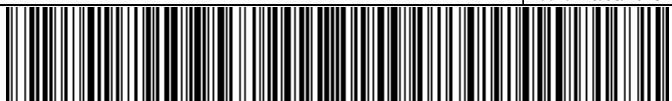

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA,ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAFsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO III. PROYECTOS DESISTIDOS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

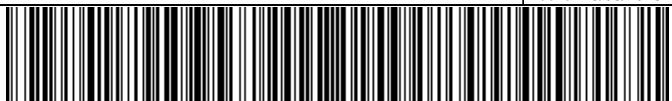
EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
EXPTE: SIPC18-183 / REF. APLI:	AGROCA CB / E76609940	Sin especificar Línea /	13
EXPTE: SIPC18-050 / REF. APLI: SI20180050	AGUAGUANCHES, S.L. / B76268416	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-053 / REF. APLI: SI20180053	Aguas Minerales de Firgas S.A. / A35013952	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-075 / REF. APLI: SI20180075	Aguas Minerales de Firgas S.A. / A35013952	Línea I / AMPLIACIÓN LÍNEAS DE VIDRIO Y PET	21
EXPTE: SIPC18-014 / REF. APLI: SI20180014	Aloelab Medical Cosmetics S.L. / B35809979	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-100 / REF. APLI: SI20180100	Artesanos Cercan S.L. / B76749670	Línea I / NUEVO ESTABLECIMIENTO PARA ELABORACIÓN DE CERVEZAS ESPECIALES.	13
EXPTE: SIPC18-155 / REF. APLI: SI20180155	AUTOMÓVILES LÓPEZ SANTANA S.L. / B35391101	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-063 / REF. APLI: SI20180063	britec water s.l. / B76293307	Línea I /	21
EXPTE: SIPC18-101 / REF. APLI: SI20180101	CANARIAS RECUPERA, S.L. / B76664473	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-033 / REF. APLI: SI20180033	CARCRUBE,S.L. / B35234038	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-171 / REF. APLI: SI20180171	Cervezas de Lanzarote SL / B76229285	Línea I / IMPLANTACION DEL SISTEMA ISOBARICO EN LA ELABORACIÓN DE CERVEZA	13
EXPTE: SIPC18-157 / REF. APLI: SI20180157	CRISTALGANA LANZAROTE S.L. / B35554740	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-031 / REF. APLI: SI20180031	CUATRO RIOS S.L. / B35474824	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-174 / REF. APLI:	DANIEL ANTONIO MARIA BRIXIUS (SOC. A CONST.) / Y4342609Q	Línea I / FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN SOLAR	13

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAFsRfSvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
EXPTE: SIPC18-077 / REF. APLI: SI20180077	DELSAN NEGOCIOS, S.L. / B35980283	Línea II /	13
EXPTE: SIPC18-169 / REF. APLI: SI20180169	DESGUACES INSULARES S.L.U. / B38107397	Línea I / MEJORAS EN EL CENTRO AUTOMATIZADO DE TRATAMIENTO (CAT) PARA VEHICULOS FUERA DE USO (VFU)	13
EXPTE: SIPC18-035 / REF. APLI: SI20180035	DICANDIGITAL, S.L.U. / B76587567	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-039 / REF. APLI: SI20180039	DISTRIBUCIONES JUALEX, S.L. / B76526797	Línea II /	13
EXPTE: SIPC18-131 / REF. APLI: SI20180131	DISTRIBUCIONES Y LOGÍSTICA RODRÍGUEZ Y BÁEZ SL / B76644806	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-181 / REF. APLI:	EUGENIO VALDIVIA ALONSO / 42885273W	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-182 / REF. APLI:	EUGENIO VALDIVIA ALONSO / 42885273W	Línea II / AUDITORIA ENERGETICA PARA CARPINTERIA DE MADERA	13
EXPTE: SIPC18-163 / REF. APLI: SI20180163	EULOGIO MENDOZA HERNÁNDEZ / 43818447C	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-018 / REF. APLI: SI20180018	Fabian Martin Hernandez / 78617918P	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-161 / REF. APLI: SI20180161	FEDES ASCENSORES, SLU / B38097804	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-072 / REF. APLI: SI20180072	FRANCISCO JAVIER SANTANA RAMOS / 52855271Y	Línea I /	21
EXPTE: SIPC18-089 / REF. APLI: SI20180089	GONZALO BRUNO PÉREZ LÓPEZ / 43617174C	Línea I / ADQUISICIÓN DE CABINA DE PINTADO EN TALLER DE CHAPA Y PINTURA	13
EXPTE: SIPC18-162 / REF. APLI: SI20180162	GRÁFICAS ABEMAK, S.L. / B35928340	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-024 / REF. APLI: SI20180024	GRUPO KALISE, S.A. / A35561554	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-092 / REF. APLI: SI20180092	GUAYARMINA TEXTIL / B38321238	Línea I /	13

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

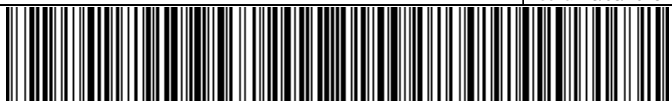

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
EXPTE: SIPC18-070 / REF. APLI: SI20180070	HENAGURA, SL / B76285071	Línea I / NUEVO CENTRO DE LAVANDERIA DE AUTOSERVICIO EN EMPRESA EXISTENTE	13
EXPTE: SIPC18-073 / REF. APLI: SI20180073	HIDRAMAR, S.L. / B35242148	Línea I / MEJORAS EN LAS INSTALACIONES DE PRODUCCION	13
EXPTE: SIPC18-087 / REF. APLI: SI20180087	IMPRESA TACORONTE SL / B38357448	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-170 / REF. APLI: SI20180170	INOXOFRIO S.L. / B38333662	Línea I / TRASLADO Y MODERNIZACIÓN DE CARPINTERÍA METÁLICA	13
EXPTE: SIPC18-172 / REF. APLI: SI20180172	INOXOFRIO S.L. / B38333662	Línea II / IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO (CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE), SEGÚN NORMAS UNE EN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015	13
EXPTE: SIPC18-119 / REF. APLI: SI20180119	INTEGRALIA SERVICE 2000, S.L. / B76609353	Línea II /	13
EXPTE: SIPC18-032 / REF. APLI: SI20180032	IREAUTO 2000, S.L.U. / B38513008	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-065 / REF. APLI: SI20180065	ISIDRO HERNANDEZ Y HNOS,S.A. / A35052018	Línea I / ADQUISICIÓN DE MESA AUTOMÁTICA DE CORTE POR PLASMA	13
EXPTE: SIPC18-105 / REF. APLI: SI20180105	ISORCAN GLOBAL SL / B76755131	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-138 / REF. APLI: SI20180138	JUAN MANUEL GARCIA FERNANDEZ (TALLER MECÁNICO TANOJ .SL) / 78377992H	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-135 / REF. APLI: SI20180135	LA LUZ MARKET, S.L / B35673318	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-043 / REF. APLI: SI20180043	LAVANDERÍA CRISABEL, S.L. / B76025881	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-012 / REF. APLI: SI20180012	LEONARD DUMITREL TIRILA / X8395915H	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-178 / REF. APLI:	LETICIA DÍAZ SUÁREZ / 45770548L	Línea I / FABRICACIÓN DE AROS DE CORONAS FUNEBRES	13
EXPTE: SIPC18-180 / REF. APLI:	LEVAIN MASA MADRE NATURAL SL / B76295559	Línea I /	13

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafsrFsvvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
EXPTE: SIPC18-116 / REF. APLI: SI20180116	LOGISTICA DE CONSUMO CANARIO SL / B38503405	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-184 / REF. APLI:	LUIS CARLOS JORGE ARAUJO / 43661678L	Sin especificar Línea /	13
EXPTE: SIPC18-140 / REF. APLI: SI20180140	LUIS HERNANDIS ZAMORANO / 78721157T	Línea I /	21
EXPTE: SIPC18-144 / REF. APLI: SI20180144	MAISTRO FRUIT SL / B76721745	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-179 / REF. APLI:	MARCOS SÁNCHEZ PASCUAL (SOC. A CONST.) / 70936758C	Línea I / ELABORACION DE PRODUCTOS CARNICOS	13
EXPTE: SIPC18-176 / REF. APLI:	MARÍA CANDELARIA VIERA GUTIÉRREZ / 43340642V	Línea I / AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO EN TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES	13
EXPTE: SIPC18-102 / REF. APLI: SI20180102	MARIA ENELIDA CASTELLANO CURBELO / 78462117D	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-143 / REF. APLI: SI20180143	MARTELL LOZANO S.L. / B35869254	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-148 / REF. APLI: SI20180148	MEDIFONSA, S.A. / A35009992	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-064 / REF. APLI: SI20180064	MOJOS GUACHINERFE, S.L / B38587077	Línea I / AUTOMATIZACION DE LA ETAPA DE PREENVASADO EN ELABORACION DE MOJOS (HIGIENIZACION DE ENVASES VACIOS)	13
EXPTE: SIPC18-057 / REF. APLI: SI20180057	PAN HIERRO, S.L. / B35620921	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-147 / REF. APLI: SI20180147	PANDECAN S L / B76281047	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-045 / REF. APLI: SI20180045	PROCESOS INTEGRALES CONAIRE SISTEMAS SL / B38983599	Línea II / CERTIFICACIÓN DE VARIOS PRODUCTOS RELATIVOS A SISTEMAS DE AISLAMIENTOS ACÚSTICOS Y EVACUACIÓN DE VAPORES GRASOS SEGÚN SUS CORRESPONDIENTES NORMAS DE REGULACIÓN.	13
EXPTE: SIPC18-167 / REF. APLI: SI20180167	PROMOGAS, SL / B38032884	Línea I / SOFTWARE PRA LA MEJORA DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA	13
EXPTE: SIPC18-054 / REF. APLI: SI20180054	REFRESCOS NIK CANARIAS SLU / B35854132	Línea I /	13
EXPTE: SIPC18-177 / REF. APLI:	RICARDO VASSELLINI BÁEZ 8SOC. A CONST.) / 02731020T	Línea I / FABRICACION DE PROTESIS DENTALES	13

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafsrFsvvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	CÓDIGO
EXPTE: SIPC18-019 / REF. APLI: SI20180019	ROBERTO MENDEZ SIVERIO / 43359341V	Línea 1 /	13
EXPTE: SIPC18-103 / REF. APLI: SI20180103	SABOCAN SL / B38405049	Línea 1 /	13
EXPTE: SIPC18-021 / REF. APLI: SI20180021	SALAZONES CAIROS, S.L.U. / B38527131	Línea 1 /	21
EXPTE: SIPC18-015 / REF. APLI: SI20180015	SERVICIO Y ASISTENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN SL / B35064815	Línea 1 /	13
EXPTE: SIPC18-166 / REF. APLI: SI20180166	SERVICIOS GLOBALES PARA AUTOMOVILES DE CANARIAS SL / B76038546	Línea 1 /	13
EXPTE: SIPC18-066 / REF. APLI: SI20180066	SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCTORES TAXISTAS SAN CRISTOBAL / F35005792	Línea 1 / AMPLIACION DE LA ESTACION DE SERVICIOS DON ZOILO	13
EXPTE: SIPC18-134 / REF. APLI: SI20180134	SUB 24 SL. / B35609270	Línea 1 /	13
EXPTE: SIPC18-149 / REF. APLI: SI20180149	TALLERES CAMBUÑÓN S. L. / B76105501	Línea 1 /	13
EXPTE: SIPC18-168 / REF. APLI: SI20180168	TENERCANLOGISTICA S.L. / B76727064	Línea 1 / CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE BOTELLAS DE GLP DE CATEGORÍA 2ª	13
EXPTE: SIPC18-074 / REF. APLI: SI20180074	TENERIFE SHIPYARDS, S.A. / A76656636	Línea 1 / AMPLIACION DE CAPACIDAD PRODUCTIVA EN REPARACION NAVAL	13
EXPTE: SIPC18-002 / REF. APLI: SI20180002	TRANSPORTES NODA NODA SL / B38923264	Línea 1 /	21
EXPTE: SIPC18-004 / REF. APLI: SI20180004	TRANSPORTES NODA NODA SL / B38923264	Línea 1 /	13
EXPTE: SIPC18-006 / REF. APLI: SI20180006	TRANSPORTES NODA NODA SL / B38923264	Línea 1 /	13
EXPTE: SIPC18-049 / REF. APLI: SI20180049	VILLA MOBILIARIO LAS PALMAS SL / B35724848	Línea 1 /	21
EXPTE: SIPC18-048 / REF. APLI: SI20180048	VILLA MOBILIARIO TENERIFE,S.L. / B38427258	Línea 1 /	21

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRfSvVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

**ANEXO IV. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE CÓDIGOS (DE DENEGACIÓN Y DESESTIMIENTO)
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)**

CÓDIGO	LEYENDA
01	No subvencionable porque la empresa solicitante no responde a la definición de PYME (base general 2ª.2).
02	No subvencionable por tratarse de empresa que opera en alguno de los sectores excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión (Base general 3ª)
03	No subvencionable porque la solicitud de subvención ha sido presentada en nombre de una agrupación sin personalidad sin que se haya acreditado que el representante figure en el proyecto de estatutos de la sociedad (Base general 2ª.2)
04	No subvencionable porque la empresa solicitante tiene subvención concedida en materia de industria por esta Consejería pendiente de justificar y no aportó la documentación justificativa en el plazo de justificación (base general 3ª.a)
05	No subvencionable porque la actividad principal de la empresa solicitante no responde a la definición de industria (base general 2ª, apartados 2 y 3, y art. 3.1 de la Ley 21/1992, de Industria).
06	No subvencionable porque el solicitante no puede acceder a la consideración de beneficiario por estar incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (base general 2ª.1)
07	No subvencionable porque el proyecto no está definido adecuadamente y/o no evidencia una descripción suficiente para ser evaluado (base general 4ª.a)
08	No subvencionable porque la concesión de la subvención originaría un exceso de financiación pública por acumulación de ayudas (base general 6ª).
09	No subvencionable por haberse iniciado la inversión con anterioridad a la fecha mínima de inicio de inversiones (base general 8ª).
10	No subvencionable porque no obra en el expediente la documentación preceptiva (base general 11ª).
11	No subvencionable porque la empresa solicitante está sujeta a una orden de recuperación pendiente, tras una decisión previa de la Comisión que ha declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior (Base gral 3ª.e)
12	No subvencionable por solicitud de subvención fuera de plazo (base general 10ª.2).
13	Desistido. No subvencionable por no contestar al requerimiento o por contestación fuera de plazo (base general 13ª.2)
14	No subvencionable por haberse agotado la dotación presupuestaria (base general 15ª).
15	No subvencionable porque el proyecto no responde a la tipología que establece la base específica 1ª.
16	No subvencionable porque el proyecto presentado no satisface el criterio de las amortizaciones exigible para el tipo "transformación fundamental en el proceso de producción" (Base específica 1ª.1.4.b)
17	No subvencionable por consistir el proyecto en inversiones y/o gastos no subvencionables, según base específica 2ª.
18	No subvencionable porque el importe de la inversión subvencionable para proyectos de la Línea I no alcanza el mínimo necesario de 10.000 € (base específica 3ª)
19	No subvencionable porque el proyecto presentado no satisface el criterio de que los costes subvencionables superen el 200% del valor contable de los activos que se reutilizan, exigible para el tipo "diversificación" (base específica 1ª.1.4.c)
20	No subvencionable porque, tratándose de proyecto de la Línea II, la empresa solicitante no tenía actividad o personal asalariado en la fecha de publicación de la convocatoria (base general 2ª.3).
21	No subvencionable por renuncia expresa del solicitante.
22	No subvencionable porque el proyecto de inversión no se realiza en Canarias (base general 2ª.2).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAFsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

CÓDIGO	LEYENDA
23	No subvencionable porque la empresa solicitante no cumple el criterio de la contribución mínima del 25% de los costes subvencionables, exenta de toda ayuda o financiación pública (base general 4ª.e)
24	No subvencionable porque la empresa solicitante no aceptó la resolución provisional (base general 16ª).
25	No subvencionable porque, teniendo la empresa solicitante actividad en la fecha de publicación de la convocatoria, no está inscrita en el Registro Integrado Industrial o no presentó la correspondiente declaración responsable con anterioridad a la solicitud de la subvención (base general 2ª.3)
26	No subvencionable porque la empresa solicitante ha solicitado subvención para una inversión productiva en alguno de los sectores excluidos del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) nº 651/2014 (Base gral. 3ª.g.1)
27	No subvencionable porque la empresa solicitante está afectada por la situación definida en el artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 (Base gral 3ª.f)
28	No subvencionable porque la empresa solicitante ha puesto fin a una actividad idéntica o similar, según artículo 2.50 del Reglamento (UE) nº 651/2014, en el Espacio Económico Europeo durante los dos años anteriores a la solicitud de ayuda (Base gral 3ª.g.2)
29	No subvencionable porque no se justifica que la inversión pueda realizarse en el plazo establecido en las bases reguladoras y en la correspondiente convocatoria (Base general 18ª)
30	No subvencionable porque la empresa solicitante presentó su solicitud y/o no contestó al requerimiento por vía telemática, estando obligada a ello (base general 12ª.1)
31	No subvencionable porque, a la vista del cronograma de realización de la inversión aportado por la empresa beneficiaria, el proyecto no podrá satisfacer la distribución de inversiones por anualidades que determinan las bases reguladoras y la Orden de convocatoria para subvenciones de carácter plurianual (base general 10.4)
32	No subvencionable porque no está justificada la viabilidad del proyecto desde el punto de vista jurídico, técnico económico o financiero (Base general 4ª.b)
33	No subvencionable porque la empresa solicitante no reúne los requisitos establecidos en la base general 2ª.3.2º párrafo para ser subvencionada por la línea I de la base específica 1ª

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJafSRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-023. AGUAS MINERALES DE FIRGAS S.A. / A35013952**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AMPLIACIÓN DE LINEAS DE VIDRIO Y PET Y AUTOMATIZACIÓN DE LAS MISMAS**

2.1. Inversión Aprobada: **605.460,93 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	14.065,27	14.065,27
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	14.065,27	14.065,27
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	599.740,00	559.740,00
Otros Bienes de Equipo	11.743,64	11.743,64
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	611.483,64	571.483,64
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	9.112,02	9.112,02
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	10.000,00	10.000,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	1.500,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	646.160,93	605.460,93

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria: Atadora-etiquetadora (144.500 €); moldes para nuevos formatos PET; 0,37/0,5/1,0/1,5 litros (172.800 €); tambores de etiquetado para formatos PET (178.440 €); y tolva de alimentación de tapones corona y rosca (64.000 €). En relación al presupuesto presentado por la solicitante en este concepto se observa una diferencia de 40.000 €, que no se ha justificado en la memoria.

Otros bienes de equipo: Equipamiento para conexión al teleservicio de 4 máquinas e integración de la red corporativa. (para operaciones de mantenimiento y resolución de averías por parte del fabricante de manera remota).

Software: software para gestionar la capa de comunicaciones industriales.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	92.639,53	39.702,66	132.342,19	21,86 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **Firgas Barranco La Montaña s/n. FIRGAS. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **160,9** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-069. BIOCONTROL CANARIAS SL / B38406732**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea II. **ACREDITACIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYO SEGÚN UNE-EN ISO/IEC 17025**

2.1. Inversión Aprobada: **18.313,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	0,00	0,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	0,00	0,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	11.600,00	11.600,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	1.401,75	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	7.145,13	6.713,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	20.146,88	18.313,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Las bases reguladoras no prevén la subvencionabilidad de los ensayos de intecomparación, cuyo coste la empresa solicitante lo asignó al concepto "Costes de Ensayos".

Los gastos de formación, consignados por la empresa solicitante en el concepto "Costes de Certificación", no son subvencionables. Solo se incluyen en este concepto los servicios que preste ENAC relativos a la acreditación.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	6.409,55	2.746,95	9.156,50	50,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **AV LOS MAJUELOS, 69. LA LAGUNA. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **6,1** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-120. CANARIA DE SUMINISTROS Y RECUBRIMIENTOS S.L. / B35720069**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AUMENTO CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA LÍNEA DE APLICACIÓN DE SILICONA**

2.1. Inversión Aprobada: **16.400,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	15.600,00	15.600,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	15.600,00	15.600,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	16.400,00	16.400,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	4.018,00	1.722,00	5.740,00	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **LOS DRAGOS, 20 PI ARINAGA. AGÜIMES. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **6,0** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-081. CARPINTERÍA ALEXDAN SL / B76610898**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA DE CORTE Y FRESADO POR CONTROL NUMERICO**

2.1. Inversión Aprobada: **92.109,11 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	23.228,75	21.709,11
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	23.228,75	21.709,11
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	70.400,00	70.400,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	70.400,00	70.400,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	93.628,75	92.109,11

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria: máquina láser de control de control numérico para corte de metales y máquina fresadora de control numérico. Se ha descontado el IGIC en el importe aprobado del concepto "instalaciones eléctricas".

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	22.704,57	9.730,53	32.435,10	35,21 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **CARRETERA GENERAL LA ESCALONA 21, ROQUE DE JAMA. SAN MIGUEL. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **3,4** Fijos a crear: **2**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-150. CENTRO DE JARDINERÍA LA LAJITA,S.L / B35548551**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRITURADO Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS

2.1. Inversión Aprobada: **63.375,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	62.775,00	62.775,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	62.775,00	62.775,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	600,00	600,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	63.375,00	63.375,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	10.276,87	4.404,38	14.681,25	23,17 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **LA LAJITA CTRA.GENERAL A JANDIA KM 57 CTRA.GENERAL A JANDIA KM57 CTRA.GENERAL A JANDIA KM57. PÁJARA. FUERTEVENTURA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **60,9** Fijos a crear: **0**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-088. CEREALES ARCHIPIÉLAGO SA / A76625813**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ENFARDADO**

2.1. Inversión Aprobada: **30.470,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	29.670,00	29.670,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	29.670,00	29.670,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	30.470,00	30.470,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria: enfardadora automática con mesa de evacuación

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	8.531,60	3.656,40	12.188,00	40,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%	_____	

4. Emplazamiento de la inversión: **CAMINO ALFREDO HERNÁNDEZ CANINO. LA LAGUNA. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **16,3** Fijos a crear: **3**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-085. CERVECERÍA ISLA VERDE S.L. / B38975884**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **FABRICACIÓN DE NUEVOS TIPOS DE CERVEZA SIN ALCOHOL A BASE DE FRUTAS**

2.1. Inversión Aprobada: **58.684,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	750,00	750,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	980,00	980,00
SUBTOTAL 2.1.3:	980,00	980,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	51.420,00	51.420,00
Otros Bienes de Equipo	4.934,00	4.934,00
Transporte Interior	4.600,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	60.954,00	56.354,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	600,00	600,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	63.284,00	58.684,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

-Obras menores: las necesarias para el acondicionamiento del suelo donde se ubican los equipos objeto de la inversión.
 -Maquinaria: 3 depósitos de fermentación de 3000 litros, incluye transporte e instalación.
 -Otros Bienes de equipo: Impresora de inyección térmica, mangueras y serpentín de acero inoxidable para precalentamiento de agua en el proceso de generación de vapor.
 Transporte interior: apiladora eléctrica de segunda mano. No se considera subvencionable pues no se han justificado las condiciones que amparan la excepción para considerar este gasto subvencionable.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	14.377,58	6.161,82	20.539,40	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **CAMINO EL SALÓN, 2. TIJARAFE. LA PALMA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **7,9** Fijos a crear: **0**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-026. COGRAMI CANARIAS, SL / B35248517**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA SEGUNDA LÍNEA DE LLENADO**

2.1. Inversión Aprobada: **18.376,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	17.576,00	17.576,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	17.576,00	17.576,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	18.376,00	18.376,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

La inversión consiste en el adquisición de una taponadora semiautomática con diferentes opcionales según diámetro (9.909,00 €) y un elevador de tapones(7.667,00 €) para completar la línea de envasado existente.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	4.502,12	1.929,48	6.431,60	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **INGENIO PROFESOR MARIO VEGA ARTILES 3 . INGENIO. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **12,8** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-098. Congelados La Ballena, S.L. / B35295302**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **MEJORA DEL SISTEMA DE ELABORACION DE PASTA INCORPORANDO TUNEL DE CONGELACION**

2.1. Inversión Aprobada: **630.136,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	13.580,00	0,00
Otras instalaciones	132.162,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	145.742,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	388.225,00	630.136,00
Otros Bienes de Equipo	34.695,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	18.253,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	441.173,00	630.136,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	12.330,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	28.341,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	2.550,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	630.136,00	630.136,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.



Maquinaria: Túnel de enfriamiento y de congelación en espiral continuo con capacidad de 200 kg/h, utilizando amoníaco como refrigerante. En el presupuesto aprobado se considera todo como un bien de equipo, dado que el proveedor lo suministrará llave en mano.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	96.094,04	41.183,16	137.277,20	21,79 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **MIMOSAS 43 PI ARINAGA. AGÜIMES. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **12,8** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJafSRFSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-094. CP5, S.A. / A38080446**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **FABRICACION DE NUEVAS CAJAS Y FONDOS DE EPS PARA ENVASADO**

2.1. Inversión Aprobada: **85.378,70 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	84.578,70	84.578,70
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	84.578,70	84.578,70
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	85.378,70	85.378,70

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

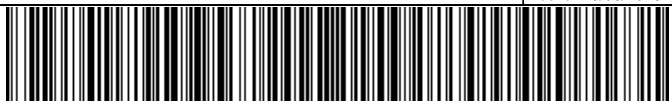

- *Maquinaria: molde de 6 cavidades para fabricar cajas de poliestireno expandido (EPS) de 600 x 265 mm y tres alturas y su tapa (25.700 €); molde de 8 cavidades en total (17.200 €) para fabricar falsos fondos de 510 x 310 mm (4 uds.); 510 x 175 mm (2 uds.) y 420 x 224 mm (2 uds.); compresor de tornillo de 30 CV (13.585,32 €); impresora plana para objetos rígidos, equipada con 189 inyectores x 8 líneas (16.650 €); 1 silo para almacenamiento de materia prima, con capacidad para 51 m3 (11.443,38 €).*

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	19.828,02	8.497,72	28.325,74	33,18 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **PI VALLE GÚIMAR MANZ VI PARC 11. ARAFO. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **22,2** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-060. CRISTAL CHAFIRAS SL / B38761581**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **ADQUISICIÓN DE FRESADORA CNC Y TALADRO VERTICAL**

2.1. Inversión Aprobada: **62.000,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	62.000,00	62.000,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	62.000,00	62.000,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	62.000,00	62.000,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

La inversión consiste en la adquisición de 2 equipos: taladro-fresador de control numérico y taladro vertical.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	16.058,00	6.882,00	22.940,00	37,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%	_____	

4. Emplazamiento de la inversión: **CL MODESTO HERNÁNDEZ 36. PI LAS CHAFIRAS. SAN MIGUEL. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **8,9** Fijos a crear: **1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-013. CRISTALERÍA CRUZ PEREZ 2015, S.L / B76244334**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA EN EL TRATADO Y PROCESADO DEL VIDRIO**

2.1. Inversión Aprobada: **900.000,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	1.119.645,00	900.000,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	1.119.645,00	900.000,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	1.120.445,00	900.000,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria: Cargador aéreo de piezas de vidrio, mesa de corte automático y horno para templado

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	141.225,00	60.525,00	201.750,00	22,42 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **C/ MODEM 12, POLÍGONO INDUSTRIAL AJIMAR-JINAMAR. TELDE. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **23,6** Fijos a crear: **6**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-093. DIFA BOUTIQUE'S DEL PAN S.L. / B35542182**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea **I. INCREMENTO DE CAPACIDAD AMPLIANDO LA LINEA DE ENFRIAMIENTO**

2.1. Inversión Aprobada: **48.933,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	68.540,00	48.133,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	68.540,00	48.133,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	69.340,00	48.933,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.



Maquinaria: no se considera subvencionable el importe de 13.250 € que corresponden a 20 homas que irán ubicados fuera de la fábrica central, concretamente en los obradores de las distintas boutiques de la empresa. Solo pueden subvencionarse los activos que permanecen en el determinado establecimiento para el que se solicita la subvención. La inversión aprobada en maquinaria consiste en una unidad de higienización (5.410 €) y en un equipo enfriador y dos unidades de evaporadores. En lo que respecta a la unidad de frío, se ha considerado la oferta económicamente más ventajosa (42.723, €), pues la empresa solicitante seleccionó otra y no justificó la elección.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	11.988,58	5.137,97	17.126,55	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **POLÍGONO INDUSTRIAL ARINAGA, CANAL 6B DERECHA S/N. AGÜIMES. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **64,4** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJafSRFsvvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-008. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**
ARCHIPIÉLAGO, S.A. / A35014521

1. Tipo de Proyecto y Objeto: **Línea I. NUEVA LINEA DE ENVASADO DE SALSAS, JUGOS Y OTROS PRODUCTOS EN FORMATO PLASTICO**

2.1. Inversión Aprobada: **659.495,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	6.225,00	6.225,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	6.225,00	6.225,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	478.961,70	478.961,70
Otros Bienes de Equipo	151.994,65	151.994,65
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	10.577,65	10.577,65
SUBTOTAL 2.1.4:	641.534,00	641.534,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	10.936,00	10.936,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	659.495,00	659.495,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

- Instalación eléctrica: Cuadros eléctricos para la instalación del software de control de la línea de envasado.*
- Maquinaria: Línea de envasado comprendiendo: posicionadora de envases, llenadora, selladora - taponadora y etiquetadora.*
- Otros Bienes de Equipo: Equipos intercambiables que se acoplan a la maquinaria: transportador de envases, transportador para selladora por inducción, accesorios posicionador de envases y para cambio de formatos etc.*
- Equipos de medida, control y seguridad: Sistemas para el control de temperatura, metales, etc.*
- Software: software de control de proceso, incluyendo el control de la limpieza de instalaciones.*

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	100.204,30	42.944,70	143.149,00	21,71 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%	_____	

4. Emplazamiento de la inversión: **CARRETERA GENERAL DEL SUR 57 EL CHORRILLO. SANTA CRUZ DE TENERIFE. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **72,9** Fijos a crear: **0**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-158. Estructuras y Cerrajería El Sobradillo SLU / B38879110**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **TRASLADO E INCORPORACIÓN DE MAQUINARIA PARA AMPLIAR CAPACIDAD PRODUCTIVA**

2.1. Inversión Aprobada: **225.537,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	199.541,00	5.628,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	6.995,00	6.995,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	31.585,00	31.585,00
Otras instalaciones	3.099,00	3.099,00
SUBTOTAL 2.1.3:	34.684,00	34.684,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	137.466,00	144.245,00
Otros Bienes de Equipo	23.242,00	7.238,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	160.708,00	151.483,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	9.337,00	9.337,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	22.850,00	16.610,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	434.915,00	225.537,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

-Obras Menores.- Según memoria, corresponde el acondicionamiento de nave existente y construcción de otr nave anexa. Según la base específica 2ª, la construcción de naves no es subvencionable. El único capítulo del presupuesto de obra civil que puede considerarse subvencionable, en este caso, es la instalación de saneamiento.

-Otras Instalaciones.- Instalación de protección contra incendios.

-Maquinaria.- Sistema de extracción de gases (16.233 €); Conjunto de taladros magnéticos y de grupos de soldadura (23.629 €), 2 Puentes Grúa(43.350 €), Punzonadora(18.500 €), Plegadora de control numérico (21.595 €) y Tronzadora semiautomática (20.938 €). Se ha tomado para cada elemento el valor de la oferta económicamente más ventajosa.

-Otros Bienes de Equipo.- 5 ordenadores más dos impresoras. No se consideran subvencionable el importe de inversión en de mobiliario de oficina.

-Costes de Software.-Adquisición de una licencia Presto en red.

-Proyecto y Dirección Facultativa: Se limita el coste al 9% (porcentaje normal en el mercado) de los conceptos subvencionables, exceptuando software y auditoría. Es decir: 0,09x(5.628 saneamiento + 31.585 Inst. Eléctrica + 3.099 PCI + 16.233 Inst. extracción gases + 144.245 Maquinaria) = 16.610 €.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	42.607,70	18.260,44	60.868,14	26,99 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **MANZANA IX, PARCELA 4, 4 POLIGONO INDUSTRIAL DE GUIMAR.CANDELARIA. CANDELARIA. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **27,1** Fijos a crear: **4**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM

Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente:


RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53

Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf



El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-097. EWASTE CANARIAS S.L. / B38881801**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **LÍNEA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE PANTALLAS PLANAS TV**

2.1. Inversión Aprobada: **60.345,78 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	19.993,58	19.993,58
SUBTOTAL 2.1.3:	19.993,58	19.993,58
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	40.352,20	40.352,20
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	40.352,20	40.352,20
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	60.345,78	60.345,78

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

*Otras instalaciones: línea para el tratamiento de pantallas LED Y LCD.
 Maquinaria: máquina tratamiento de pantallas.*

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	14.784,71	6.336,31	21.121,02	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **COMPLEJO AMBIENTAL DE TENERIFE, 7. ARICO. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **25,7** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-159. EXPLOTACIONES MARTEL, S.L. / B35622323**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA QUE PERMITA INCREMENTOS EN EL EMPAQUETADO**

2.1. Inversión Aprobada: **109.550,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	500,00	500,00
Otras instalaciones	3.000,00	3.000,00
SUBTOTAL 2.1.3:	3.500,00	3.500,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	102.750,00	102.750,00
Otros Bienes de Equipo	1.000,00	1.000,00
Transporte Interior	500,00	500,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	1.000,00	1.000,00
SUBTOTAL 2.1.4:	105.250,00	105.250,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	109.550,00	109.550,00



2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	25.512,55	10.933,95	36.446,50	33,27 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **Las Palmas de Gran Canaria Atalaya 3 . LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **16,3** Fijos a crear: **3**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-111. GLOBAL TERMOBIOMASA S.L / B76241728**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **FABRICACION DE PRODUCTOS ECOLOGICOS DE HIGIENE Y DESINFECCION**

2.1. Inversión Aprobada: **163.682,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	4.324,58	4.324,58
Otras instalaciones	10.884,82	10.884,82
SUBTOTAL 2.1.3:	15.209,40	15.209,40
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	135.811,21	122.507,21
Otros Bienes de Equipo	11.861,39	11.861,39
Transporte Interior	0,00	13.304,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	147.672,60	147.672,60
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	163.682,00	163.682,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Otras instalaciones: instalación contra incendios (sistema automático de detección, grupo contra incendios y bocas de incendio equipadas).

Maquinaria: Equipo para pesado, destilador industrial, mezclador de polvos, pulverizador, tamizador de polvo por vibración, 9 equipos de envasado de producto en polvo y 4 equipos de envasado de productos granular, cinta transportadora, impresora de etiquetas, etiquetadora automática, lectores de código de barras, estufa industrial de incubación de cultivo microbiológico, detector de humedad. Del importe presentado como inversión en maquinaria, se ha descontado la cuantía de 13.304,00 € por tratarse de equipos para transporte interior, los cuales se consideran en el concepto correspondiente.

Otros Bienes de equipo: incubadora de cultivo microbiológico, cámara de flujo laminar, impresora de código de barras estanterías para paletización, contenedor de 40 pies.

Transporte interior: apilador eléctrico y transpaleta manual.

En la justificación de la subvención la empresa deberá acreditar que la fabricación de productos de higiene y desinfección está en su objeto social; ya que en la fase de solicitud de la subvención la escritura de constitución no recoge esta actividad.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	27.832,03	11.928,01	39.760,04	24,29 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **POLÍGONO INDUSTRIAL EL CUCHILLETE. PARCELAS 5 Y 6, MANZANA 16. GRAN TARAJAL, TUINEJE. FUERTEVENTURA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **2,0** Fijos a crear: **1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfSRFsVvGNf</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-047. HARINALIA CANARIAS SL / B38829446**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **CREACIÓN DE LINEA DE LIMPIA DE CEREALES Y DE PALETIZADO DE SALVADO**

2.1. Inversión Aprobada: **239.124,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	238.324,00	238.324,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	238.324,00	238.324,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	1.600,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	239.924,00	239.124,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

- *Instalación de limpia de cereal , que incluye varias operaciones (separación por tamaño, por gravimetría, por aspiración y separación magnética): 159.850 €.*



- *Línea de paletización de los subproductos de la molienda: 78.474 €.*

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	34.227,37	14.668,87	48.896,24	20,44 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **Santa Cruz de Tenerife Subida al Mayorazgo 23 . SANTA CRUZ DE TENERIFE. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **14,8** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-005. HIERROS COMERCIALES SIETE ISLAS S.L. / B35612019**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN ALMACÉN DE VENTA Y MECANIZADO DE PERFILES, ESTRUCTURALES.**

2.1. Inversión Aprobada: **154.897,96 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	57.692,96	55.832,96
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	0,00	0,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	88.595,00	88.595,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	88.595,00	88.595,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	9.670,00	9.670,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	156.757,96	154.897,96

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Obras Menores: suministro y montaje de viga carrilera y carril de rodadura para puente grúa. Del importe presentado se ha descontado 1.860 € por corresponder a un arrendamiento de maquinaria (el arrendamiento no es subvencionable). Transporte interior: dos puentes grúas, uno de 10T y otro de 5 T.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	31.729,28	13.598,27	45.327,55	29,26 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **DR. JUAN DOMÍNGUEZ PÉREZ, 87 PI EL SEBADAL. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **23,7** Fijos a crear: **1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-051. INDAVET INTEGRRA, S.L. / B35919067**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea II. **ACREDITACIÓN DE LABORATORIO DE ENSAYO**

2.1. Inversión Aprobada: **19.140,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	0,00	0,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	0,00	0,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	16.800,00	13.090,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	6.050,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	6.050,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	22.850,00	19.140,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.


En los costes de consultoría, en concreto en "Auditoría Interna", se ha minorado el importe inicialmente consignado de 4.800 € (2 días a 2.400 €/h) a 1.090 €, correspondiente al importe del precio/hora establecido en Asistencia Técnica(545 €/h multiplicado por el mismo número de días:2).

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	6.699,00	2.871,00	9.570,00	50,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%	_____	

4. Emplazamiento de la inversión: **LAS PALMAS DE G.C. SAN DIEGO DE ALCALÁ 12 LOCAL. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **7,0** Fijos a crear: **2**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-007. INTEGRARTE SLU / B35787902**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE TALLER DE BORDADOS TEXTILES**

2.1. Inversión Aprobada: **43.219,80 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	42.519,80	42.519,80
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	42.519,80	42.519,80
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	700,00	700,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	43.219,80	43.219,80

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria de proceso: Maquinaria de bordados de cuatro cabezales y 12 agujas marca TAJIMA, modelo TFMX-II-C(450 x 360)S. El importe sin impuestos asciende a 42.519,80 €. Sólo se aportó una única oferta ya que se aclara que se ha elegido esta máquina por compatibilidad con otras preexistentes en el taller. Asimismo cuentan con un servicio técnico donde reside la entidad solicitante.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	11.496,46	4.927,06	16.423,52	38,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **LOS TARAHALES 5. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **5,3** Fijos a crear: **1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-141. JAIME CREIXELL MATA / 13089139T**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **PLANTA DE FABRICACION DE DERIVADOS DE FRUTAS, ESPECIALMENTE DE PLATANOS**

2.1. Inversión Aprobada: **79.100,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	12.000,00	10.000,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	1.500,00	1.500,00
Instalaciones eléctricas	7.000,00	7.000,00
Otras instalaciones	0,00	2.000,00
SUBTOTAL 2.1.3:	8.500,00	10.500,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	51.000,00	51.000,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	7.000,00	7.000,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	2.000,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	60.000,00	58.000,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	600,00	600,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	81.100,00	79.100,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Obras Menores: Se excluyen como subvencionables el acondicionamiento de aseos y vestuarios dado que las obras menores, en atención a la base específica 2ª, son las que están relacionadas con las instalaciones técnicas y la maquinaria.

Otras instalaciones: instalación contra incendios.

Maquinaria: equipos para realizar las siguientes operaciones: trituración, filtración, desaireación, pasteurización y envasado; así como cámara de frío.

Transporte interior: transportador de "palets".

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	16.467,50	7.057,50	23.525,00	29,74 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **POL. IND. GÜIMAR, MANZANA XII, PARCELA 8, NAVE A2. ARAFO. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **0,0** Fijos a crear: **4**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-122. JULMEVE,S.L. / B35272780**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE EQUIPO**

2.1. Inversión Aprobada: **48.934,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	22.029,17	15.100,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	33.234,00	33.234,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	33.234,00	33.234,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	600,00	600,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	55.863,17	48.934,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Del presupuesto presentado se ha deducido el importe de "adecuación del espacio productivo" en Obras Menores. Al entenderse que dichos trabajos no sólo obedecen a la adecuación del nuevo espacio productivo sino a todo el suelo de la nave(400,00 m2 de pavimento), por un importe de 6.929,17 €.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	13.016,44	5.578,48	18.594,92	38,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **DELGADO 145. GÁLDAR. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **9,0** Fijos a crear: **1**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-010. LA FLORITA DE LANZAROTE, S.L. / B35667054**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea **I. AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA MEJORA DEL PROCESO DE FREIDURÍA**

2.1. Inversión Aprobada: **58.916,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	1.600,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	1.500,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	1.500,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	55.116,00	58.316,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	100,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	55.216,00	58.316,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	600,00	600,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	58.916,00	58.916,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Los costes de traslado, instalación y transporte interior consignados en la inversión presentada, hacen referencia realmente a los costes integrales de la maquinaria. Dichos conceptos se han re-alojado obedeciendo a su lógico enclave según la naturaleza del gasto.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	14.434,42	6.186,18	20.620,60	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **SEVERO OCHOA 16. TÍAS. LANZAROTE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **5,6** Fijos a crear: **0**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-009. LA MOLINA JOSE MARIA GIL S.L / B76276518**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN MAQUINARIA PARA EXPLOTACIÓN MOLINERA DE GOFIO**

2.1. Inversión Aprobada: **26.385,96 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	4.542,15	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	8.746,07	8.173,89
Otras instalaciones	713,76	667,07
SUBTOTAL 2.1.3:	9.459,83	8.840,96
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	17.545,00	17.545,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	17.545,00	17.545,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	31.546,98	26.385,96

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Obras Menores: No se considera gasto subvencionable la "Restauración de Motor"(Bancada de madera), ni tampoco la reforma de suelo y paredes ya que no se delimita si las actuaciones comprenden la totalidad de las instalaciones ó propiamente la zona de ubicación de los bienes de equipo.(4.542,15 € y 885,00 respectivamente).Inversión aprobada en este concepto 0,00€.

-Instalaciones:

Instalaciones eléctricas:8.173,89 €

Instalaciones contraincendios:667,07 €(dada la naturaleza del producto a elaborar y su alta inflamabilidad sí se considera subvencionable este gasto en este tipo de proyectos).Los importes aprobados no incluyen el IGIC.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	4.637,90	1.987,67	6.625,57	25,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **TENDERETE, 20. SAN BARTOLOMÉ. LANZAROTE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **0,0** Fijos a crear: **2**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJafSRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-106. LAFEPACK, S.L. / B35528934**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **REDUCCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO EN INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE BOLSAS DE POLIETILENO**

2.1. Inversión Aprobada: **73.068,88 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	1.500,00	1.500,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	1.200,00	1.200,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	1.200,00	1.200,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	35.766,88	35.766,88
Otros Bienes de Equipo	32.202,00	7.796,00
Transporte Interior	0,00	24.406,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	67.968,88	67.968,88
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	1.600,00	1.600,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	73.068,88	73.068,88

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

- *Maquinaria: equipo de control de red eléctrica*
- *Otros bienes de equipo: motor trifásico de 30 kw, 400 v y 1500 rpm, variador de velocidad trifásico y cuadro de protección motor-variador*
- *Transporte interior: carretilla eléctrica de 1.600 Kg de capacidad y de alta eficiencia energética debiendo tener un consumo inferior a 4,4 kWh.*

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	17.901,88	7.672,23	25.574,11	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **AGAETE 26. P.I. LOMO BLANCO. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **10,0** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-082. MARRERO MONZÓN S.L. / B35210293**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **ADQUISICIÓN DE PLEGADORA HIDRÁULICA DE CONTROL NUMÉRICO**

2.1. Inversión Aprobada: **63.800,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	1.200,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	1.300,00	1.300,00
Otras instalaciones	500,00	500,00
SUBTOTAL 2.1.3:	1.800,00	1.800,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	71.013,00	59.000,00
Otros Bienes de Equipo	3.000,00	3.000,00
Transporte Interior	600,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	200,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	74.813,00	62.000,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	77.813,00	63.800,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

- Costes de traslado: el importe consignado no es subvencionable porque no se corresponde con el concepto definido en la base específica 1ª.1.1a).
- Otras instalaciones: instalación de aire comprimido.
- Maquinaria: Plegadora de control numérico. Se ha considerado la oferta económicamente más ventajosa dado que la empresa solicitante no justificó la elección.
- Otros bienes de equipo: utillaje.
- Transporte interior: el importe consignado no es subvencionable por corresponder a un alquiler de máquina.
- Equipos de medida, control y seguridad: No subvencionable porque lo consignado en esta partida (actualización del plan de seguridad y salud) no corresponde a un activo físico.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	15.631,00	6.699,00	22.330,00	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **GENERAL BRAVO. POLIGONO INDUSTRIAL CRUZ DE LA GALLINA 97. TELDE. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **13,9** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>  	
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-128. Mec Suministra S.L. / B35619329**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROCESOS EN LA ORGANIZACIÓN INTERNA**

2.1. Inversión Aprobada: **132.378,90 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	6.000,00	6.000,00
SUBTOTAL 2.1.3:	6.000,00	6.000,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	154.757,65	126.378,90
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	154.757,65	126.378,90
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	160.757,65	132.378,90

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Las inversiones aprobadas se ajustan a las ofertas presentadas económicamente más ventajosa, ya que no obra en el expediente justificación que ampare el importe de determinados bienes de equipo de mayor importe.

-Bienes de equipo: Tanque de frío 15 000 litros: 36.000 €(según oferta mas beneficiosa de INMASA)

Sistema de limpieza CIP: 65.000,00 € (Sólo se aporta esta oferta INMASA)

Cámara de frío: 14.042,90 € (según oferta mas beneficiosa de FRICAR)

-Instalación cámara de frío: 11.3000,00 € según oferta más beneficiosa de METALINGA.

Deberá aportarse el resto de ofertas hasta completar el número de tres por cada bien o servicio en los términos de la base general 11ªB.7.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	26.521,15	11.366,21	37.887,36	31,29 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **Carrizal de Ingenio LH Pilcher 26 . INGENIO. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **18,6** Fijos a crear: **1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAFsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-078. MECANIZADOS INDUSTRIALES DE CANARIAS S.L.L. (MECAN) / B38909826**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **TRASLADO Y MODERNIZACION DE TALLER DE MECANIZADOS INDUSTRIALES**

2.1. Inversión Aprobada: **187.370,46 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	31.263,70	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	3.511,00	3.511,00
Instalaciones eléctricas	9.311,44	9.311,44
Otras instalaciones	13.654,60	2.216,10
SUBTOTAL 2.1.3:	26.477,04	15.038,54
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	167.920,00	167.920,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	167.920,00	167.920,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	3.611,92	3.611,92
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	230.072,66	187.370,46

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Obras Menores: No se consideran subvencionables, pues no se ha justificado que tengan por finalidad la ubicación de maquinaria o estén relacionadas con las instalaciones técnicas, tal como previene la base específica 2ª.

Otras Instalaciones: Instalación de protección contra incendios. No se considera subvencionable en este concepto la "carpintería", pues no se ha justificado que sea una instalación técnica.



Maquinaria: Centro de mecanizado y un torno de control numérico.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	34.106,86	14.617,23	48.724,09	26,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **POL INDUSTRIAL DE GUIMAR S/N, PARCELA 15, MANZANA 8. CANDELARIA. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **16,8** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-044. PEYMAN SLU / B38033759**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. MODERNIZACIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS ELÉCTRICAS ROTATIVAS

2.1. Inversión Aprobada: **68.659,33 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	19.721,80	19.721,80
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	52.131,23	48.937,53
SUBTOTAL 2.1.4:	71.853,03	68.659,33
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	71.853,03	68.659,33

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

En el concepto de Equipos de medida, Control y Seguridad, se ajusta el importe de la maquina "BAKER" suministrada por la entidad "Nevilman" por un importe sin IGIC de 38.855 €, entendiéndose que se elige por ser la oferta más beneficiosa, si bien deberá justificarse debidamente; aportando para ello otras dos ofertas de importe superior que justifiquen su elección.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	17.782,76	7.621,19	25.403,95	37,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **POLÍGONO INDUSTRIAL EL MAYORAZGO. SUBIDA AL MOYORAZGO 1; TRANSVERSAL NAVE 10 C . SANTA CRUZ DE TENERIFE. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **17,8** Fijos a crear: **1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-121. Productos Naturales de Canarias, sl / B38662706**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **PLANTA DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE ALOE VERA**

2.1. Inversión Aprobada: **81.295,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	66.765,00	66.765,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	9.130,00	9.130,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	75.895,00	75.895,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	4.600,00	4.600,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	81.295,00	81.295,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Lavadora de vegetales (11500 €)

Peladora de hojas (11.300 €); equipo de frío (7.466 €); Cuadro de control de temperatura (1.300,02 €); Toma de agua fría y electroválvula (814,80 €); Depósito de acero inoxidable 5m3 (23.200 €); Depósito de acero normal (6.300 €); Grupo de lavado CIP (4884,00 €).

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	15.713,49	6.734,36	22.447,85	27,61 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **Pol. Ind. El Mayorazgo Laura Grote de la Puerta 16 nave 2. SANTA CRUZ DE TENERIFE. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **3,0** Fijos a crear: **2**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-056. PRODUCTOS TINTERFEÑOS, SA (PROTISA) / A38362760**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **NUEVO SISTEMA DE PALETIZACIÓN MEDIANTE ROBOT Y MÁQUINA ENVOLVEDORA DE CARGAS PALETIZADAS**

2.1. Inversión Aprobada: **230.800,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	230.000,00	230.000,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	230.000,00	230.000,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	230.800,00	230.800,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria de proceso: comprende robot de paletización, transportador de rodillos, almacén de palets vacíos y envolvente automática.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	40.187,00	17.223,00	57.410,00	24,87 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **POLIGONO INDUSTRIAL VALLE DE GÜIMAR MANZANA 11 2-3. ARAFO. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **24,7** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-127. QUESOS FRESCOS LOMO GALLEGO S.L.U. / B35958081**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **CREACIÓN NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PARA FABRICACIÓN DE QUESO**

2.1. Inversión Aprobada: **55.663,35 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	20.018,35	20.018,35
Otros Bienes de Equipo	35.645,00	35.645,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	55.663,35	55.663,35
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	55.663,35	55.663,35

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	8.387,52	3.594,65	11.982,17	21,53 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%	_____	

4. Emplazamiento de la inversión: **C/ BENEFICIADO JOSE ESTUPIÑAN 20 . EL GORO. TELDE. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **21,0** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-027. REICAPAN S.L. / B35325067**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **TRASLADO DE PANADERÍA A POLÍGONO INDUSTRIAL**

2.1. Inversión Aprobada: **120.871,48 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	52.009,91	52.009,91
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	12.000,00	12.000,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	983,00	983,00
Instalaciones eléctricas	9.707,96	9.707,96
Otras instalaciones	11.520,61	11.520,61
SUBTOTAL 2.1.3:	22.211,57	22.211,57
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	28.050,00	28.050,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	28.050,00	28.050,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	5.800,00	5.800,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	120.871,48	120.871,48

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Obras Menores: construcción de altillo de 170 m2 en estructura de acero, pintura, pavimento con certificado alimentario y de reacción al fuego, paneles de aislamiento térmico.

Otras Instalaciones: instalación PCI, protección pasiva e instalación de ventilación

Maquinaria; homo (18.550 €); montacargas (9.500 €)

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	24.797,01	10.627,29	35.424,30	29,31 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **EL HERRAJE 6 PI ARINAGA P3 NORTE. AGÜIMES. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **15,1** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-046. REPROGRAFÍA GRAFIEXPRESS, S. L. / B38283297**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **LINEA DE IMPRESIÓN DE LIBROS BAJO DEMANDA VIA RED**

2.1. Inversión Aprobada: **96.800,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	10.000,00	10.000,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	3.000,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	1.000,00	1.000,00
Instalaciones eléctricas	5.000,00	5.000,00
Otras instalaciones	2.000,00	2.000,00
SUBTOTAL 2.1.3:	8.000,00	8.000,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	40.000,00	75.000,00
Otros Bienes de Equipo	35.000,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	75.000,00	75.000,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	3.000,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	1.000,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	5.000,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	3.000,00	3.000,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	2.000,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	110.000,00	96.800,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Otras instalaciones: red informática.

Maquinaria: 2 máquinas de impresión digital; se han tomado los importes del documento adjunto nº 1.

Los conceptos de inversión presentada que no tienen importe aprobado tienen su causa en que la memoria aportada no explica en qué consisten. Tampoco pueden considerarse subvencionables los costes de traslado dado que no se acredita que el proyecto responda al concepto de traslado que define la base específica 1ª.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	22.782,20	9.763,80	32.546,00	33,62 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **ÁLVAREZ DE LUGO, 57. SANTA CRUZ DE TENERIFE. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **5,4** Fijos a crear: **1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-160. RIGENERA NATURALMENTE, S.L.U. / B76586346**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **SISTEMA AUTOMÁTICO DE SEPARACIÓN EN SECO DE COMPONENTES PLÁSTICOS RÍGIDOS PARA GESTIÓN DE RESIDUOS DE TONER**

2.1. Inversión Aprobada: **255.800,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	10.000,00	10.000,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	10.000,00	10.000,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	245.000,00	245.000,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	245.000,00	245.000,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	800,00	800,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	255.800,00	255.800,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria: planta de tratamiento en seco (incluye operaciones como la trituración, el tamizado, separación de metales ferrosos, así como de no ferrosos, centrifugación.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	42.018,20	18.007,80	60.026,00	23,47 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **MANZANA XII PARCELA 3A PI GÜIMAR. ARAFO. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **0,6** Fijos a crear: **2**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-025. RODRITOL S.L. / B35049634**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea **I. MEJORAS EN EL PROCESO DE MECANIZADO Y CONFORMADO DE PIEZAS DE MAQUINAS ELECTRICAS ROTATIVAS**

2.1. Inversión Aprobada: **91.623,25 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	65.570,00	65.570,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	26.053,25	26.053,25
SUBTOTAL 2.1.4:	91.623,25	91.623,25
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	91.623,25	91.623,25

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria: Taladro vertical (4.811,00 €) y tomo universal (60.759,00 €)

Equipos de medida: medidor de vibraciones (2.208,00 €) y equipo de inyección de primario (23.845,25 €)

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	21.984,98	9.422,14	31.407,12	34,28 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **AVDA DE LAS PETROLIFERAS S/N. MUELLE DARSENA EXTERIOR.. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **46,6** Fijos a crear: **1**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRfSvVGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-083. SALAZONES CAIROS, S.L.U. / B38527131**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea II. **CERTIFICACION IFS V.6**

2.1. Inversión Aprobada: **17.340,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	0,00	0,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	0,00	0,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	16.840,00	16.840,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	500,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	500,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	17.340,00	17.340,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	6.069,00	2.601,00	8.670,00	50,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%	_____	

4. Emplazamiento de la inversión: **PUNTAGORDA, EDIF. MULTIUSOS, NAVE 5. LA LAGUNA. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **23,6** Fijos a crear: **0**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-091. SALINAS MARINAS DE FUENCALIENTE S.L. / B38822334**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **MODERNIZACIÓN ECO-ENERGÉTICA EN PROCESADO Y ENVASADO DE SAL**

2.1. Inversión Aprobada: **239.927,81 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	8.412,00	8.412,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	4.817,62	4.817,60
Otras instalaciones	53.632,52	51.458,00
SUBTOTAL 2.1.3:	58.450,14	56.275,60
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	136.280,00	136.280,00
Otros Bienes de Equipo	17.999,00	17.999,00
Transporte Interior	19.500,00	19.500,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	713,55	713,55
SUBTOTAL 2.1.4:	174.492,55	174.492,55
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	1.800,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	747,66	747,66
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	243.902,35	239.927,81

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

- *Obras menores: las necesarias para la instalación de un depósito enterrado de GLP, de 7.090 litros.*
- *Instalaciones eléctricas: líneas y su protección de alimentación de los nuevos equipos.*
- *Otras instalaciones: instalación fotovoltaica autónoma de 15 Kw_p (24.760 €) y suministro e instalación de depósito GLP (26.698 €) que da servicio al generador de calor.*
- *Maquinaria: Envasadora vertical (45.500 €); Deshidratador de fruta (8.100 €); agrupadora (30.920 €) y molino de rodillos para la molienda de sal (51.760 €).*
- *Otros bienes de equipo: Generador de calor (18.700 €) más impresora de etiquetas (763,56 €)*
- *Transporte interior: carretilla elevadora.*
- *Equipos de medida, seguridad y control: impresora de etiquetas.*
- *Las consultorías externas no son subvencionables en la línea I de la base específica 1ª. En este caso, la auditoría energética da prioridad pero no es subvencionable, a no ser que se solicite como proyecto independiente por la línea II de la base específica 1ª.*

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	44.823,88	19.210,24	64.034,12	26,69 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **CTRA. LA COSTA, 5 -EL FARO (LAS SALINAS), 5. FUENCALIENTE. LA PALMA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **20,8** Fijos a crear: **2**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-154. SERGIO DAVID HERNÁNDEZ QUESADA / 78546449T**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA QUE INCREMENTE EL RENDIMIENTO Y PRECISIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

2.1. Inversión Aprobada: **11.575,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	0,00	0,00
Otros Bienes de Equipo	4.895,25	4.575,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	7.490,00	7.000,00
SUBTOTAL 2.1.4:	12.385,25	11.575,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	12.385,25	11.575,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Se detrae del presupuesto presentado el importe correspondiente al IGIC referido a la adquisición de máquina de diagnosis y al elevador de tijera y elevador Bosch.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	2.835,87	1.215,38	4.051,25	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%	_____	

4. Emplazamiento de la inversión: **MÁLAGA, 5. ARRECIFE. LANZAROTE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **3,0** Fijos a crear: **0**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-090. SUCHACHY CANARIAS, S.L. / B35736008**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **TRASLADO A ZONA INDUSTRIAL Y MEJORA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA**

2.1. Inversión Aprobada: **361.516,36 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	18.806,33	18.806,33
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	14.316,80	14.316,80
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	13.842,59	13.842,59
Instalaciones eléctricas	24.717,30	24.717,30
Otras instalaciones	74.888,88	66.424,41
SUBTOTAL 2.1.3:	113.448,77	104.984,30
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	323.762,42	187.232,43
Otros Bienes de Equipo	5.325,27	5.325,27
Transporte Interior	8.145,23	8.145,23
Equipos de Medida, Control y Seguridad	11.606,00	11.606,00
SUBTOTAL 2.1.4:	348.838,92	212.308,93
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	4.895,31	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	3.980,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	2.148,35	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	10.500,00	10.500,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	600,00	600,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	517.534,48	361.516,36

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Obras Menores: Acometidas de electricidad, agua y gas.

Otras instalaciones: inst. de gas, de frío, paneles, puertas frigoríficas. Se exceptúa la pavimentación del suelo por no estar definido su alcance.

Maquinaria: cortadora automática (66.880 €); autoclave (1800 €); conjunto de cocina, marmita, peladora de papas, horno etc. (20.992,43 €); etiquetadora (14.840 €); Lava-utensilios (17.820 €); máquina de corte por ultrasonido (48.700 €). A estos importes se les ha descontado el IGIC. Del presupuesto presentado por la empresa en "maquinaria" no se ha considerado subvencionable el importe de 123.794,72 € a instancia del propio interesado, porque ha declarado que corresponde a dos máquinas subvencionadas por la D.G. de Promoción Económica en su actuación "INVERSION PYME".

Otros Bienes de Equipo : bomba de alta presión y compresor

Transporte interior: cinta de transporte para producto alimentario.

Equipo de medida, control y seguridad: mezclador y medidor de gases.

Software: No se considera subvencionable, pues no se ha especificado ni denominación ni características.

Consultorías externas y costes de ensayo: sus importes no son subvencionables porque no se ha explicado su contenido ni inherencia al proyecto.

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	61.017,91	26.150,53	87.168,44	24,11 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **P.I. LA CAZUELA, C/ SAN NICOLAS DE TOLENTINO, 27. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **9,4** Fijos a crear: **2**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GONZALO PIERNAVEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM

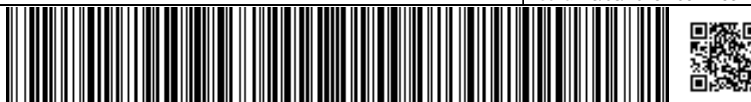
Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53

Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf



El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-164. TALLER AGRÍCOLA YEPABELY,S.L. / B38307831**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea **I. AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN TALLER DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL**

2.1. Inversión Aprobada: **43.990,00 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	43.590,00	43.990,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	400,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	43.990,00	43.990,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10. COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	0,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	43.990,00	43.990,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria: máquina de limpieza ultrasonido y maquinaria de corte por plasma.

Los 400 € presentados como "Transporte interior" se refieren al transporte de la maquinaria. En el presupuesto aprobado se ha incluido dicho importe en "maquinaria".

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	10.777,55	4.618,95	15.396,50	35,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **BARRANCO TENISCA 6. LOS LLANOS DE ARIDANE. LA PALMA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **22,7** Fijos a crear: **0**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-068. TALLERES DE REPARACIONES NICOLÁS QUINTANA S.L. / B38100301**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDIANTE MECANIZADOS DE ELEMENTOS DE GRAN DIMENSIÓN Y SOLDADURA EN ALUMINIO**

2.1. Inversión Aprobada: **50.014,50 €**, que será la inversión a justificar según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	0,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	0,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	49.294,50	49.294,50
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	49.294,50	49.294,50
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	0,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	720,00	720,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	50.014,50	50.014,50

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

Maquinaria: Torno ZMM CU630/103, DEP 2000 mm (42.788,00 €); máquina de soldadura (6.506,50 €).

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	13.303,86	5.701,65	19.005,51	38,00 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **DÁRSENA PESQUERA VÍA PRINCIPAL ,30. SANTA CRUZ DE TENERIFE. TENERIFE.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **19,0** Fijos a crear: **1**

ANEXO V. CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE/ BENEFICIARIO/NIF **SIPC18-040. TIRMA SA / A35000280**

1. Tipo de Proyecto y Objeto: Línea I. **MEJORAS SUSTANCIALES EN EL ENVASADO DE GALLETAS PARA OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN.**

2.1. Inversión Aprobada: **900.000,00 €**, que será la **inversión a justificar** según el siguiente cuadro:

Concepto	Inversión Presentada (€)	Inversión Aprobada (€)
2.1.1. OBRAS MENORES	11.900,00	0,00
2.1.2. COSTES DE TRASLADO	0,00	0,00
2.1.3. INSTALACIONES TÉCNICAS		
Instalaciones de agua	0,00	0,00
Instalaciones eléctricas	6.400,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.3:	6.400,00	0,00
2.1.4. BIENES DE EQUIPO		
Maquinaria de Proceso	1.447.380,00	900.000,00
Otros Bienes de Equipo	0,00	0,00
Transporte Interior	0,00	0,00
Equipos de Medida, Control y Seguridad	0,00	0,00
SUBTOTAL 2.1.4:	1.447.380,00	900.000,00
2.1.5. COSTES DE CONSULTORÍAS EXTERNAS	0,00	0,00
2.1.6. COSTES DE ENSAYOS	0,00	0,00
2.1.7. COSTES DE CERTIFICACIÓN / ACREDITACIÓN	0,00	0,00
2.1.8. COSTES DE SOFTWARE INHERENTE AL PROYECTO	0,00	0,00
2.1.9. PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA	5.200,00	0,00
2.1.10 COSTES DE AUDITORIA DE JUSTIFICACIÓN	3.240,00	0,00
2.1.5. TOTAL INVERSIONES	1.474.120,00	900.000,00

2.2. Observaciones sobre el desglose de la inversión aprobada.

*Maquinaria: Línea robotizada de empaquetado con cabezal de línea y estación de distribución; maquinaria envolvente primaria; embalaje secundario con formadora y cerradora integrada de estuches.
La inversión aprobada se ha reducido a 900.000,00 € en aplicación de la base específica 5ª.4.1.*

3. Carácter de la subvención: **PLURIANUAL**. Distribución de la Subvención concedida por anualidades:

Importe anualidad	2018	2019	Total	Porcentaje sobre la inversión aprobada
Importe Subvención (€)	140.175,00	60.075,00	200.250,00	22,25 %
Inversión a justificar sobre la inversión aprobada:	70%	100%		

4. Emplazamiento de la inversión: **AVENIDA DE ESCALERITAS 104. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. GRAN CANARIA.**

5. Compromiso de empleo (en equivalentes a tiempo completo): A Mantener: **187,2** Fijos a crear: **2**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

ANEXO VI. LISTA DE RESERVA
RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN PROVISIONAL (Convocatoria efectuada según Orden de 28/12/2017)

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Puntos
EXPTE: SIPC18-129 / REF. APLI: SI20180129	SURPAN S.L. / B38056925	Línea I / MEJORA DE LA PRODUCCIÓN DE PAN PRECOCIDO INTEGRANDO LAS FASES DE HORNEADO Y ULTRACONGELACIÓN	37
EXPTE: SIPC18-022 / REF. APLI: SI20180022	METAL WELDING CANARIAS SL. / B76093251	Línea I / ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA CONFORMADO Y TRANSFORMACIÓN DEL ACERO INDUSTRIAL NAVAL	36
EXPTE: SIPC18-133 / REF. APLI: SI20180133	FORMULARIOS CANARIOS, S.A. (FORCASA) / A35069129	Línea I / AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD EN IMPRESIÓN FLEXOGRAFICA	36
EXPTE: SIPC18-042 / REF. APLI: SI20180042	LAVANDERIA MOGAN, SL / B35404003	Línea I / ADQUISICIÓN DE UNA MAQUINARIA DE ÚLTIMA GENERACIÓN QUE PERMITE UN AUMENTO EN LA PRODUCCIÓN Y REDUCIR COSTES	36
EXPTE: SIPC18-038 / REF. APLI: SI20180038	VILLA MOBILIARIO TENERIFE,S.L. / B38427258	Línea I / AUTOMATIZACIÓN DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE MUEBLES DE MADERA	35
EXPTE: SIPC18-096 / REF. APLI: SI20180096	CARPINTERIA VICCOCINA, S.L. / B35927623	Línea I / FABRICA DE PRODUCCION AUTOMATICA EN CADENA DE MOBILIARIO DE MADERA	35
EXPTE: SIPC18-061 / REF. APLI: SI20180061	CARPINTERIA SÁNCHEZ AGUIAR, SL / B35496975	Línea II / NUEVAS SOLUCIONES Y PROPUESTAS ESTETICAS EN PRODUCTOS DE CARPINTERIA	34
EXPTE: SIPC18-067 / REF. APLI: SI20180067	MADERAS SANTANA, S.L. / B38045688	Línea I / IMPLANTACION DE TRAZABILIDAD DE PRODUCCIÓN PARA EL CONTROL EN FABRICA DE MOBILIARIO DE COCINA	34
EXPTE: SIPC18-079 / REF. APLI: SI20180079	LA GAVIOTA ALIMENTACION SL / B38426664	Línea I / LINEA DE HORNEADO DE FRUTOS SECOS	34
EXPTE: SIPC18-059 / REF. APLI: SI20180059	IMPRITEC ARTES GRÁFICAS SLU / B35347988	Línea I / LINEA DE IMPRESION DE ETIQUETAS ADHESIVAS DE TIRADAS CORTAS	33
EXPTE: SIPC18-095 / REF. APLI: SI20180095	LAS CHAFIRAS SA / A38033312	Línea I / INSTALACION DE AUTO CONSUMO SIN VERTIDO A RED Y GESTION ENERGETICA	32
EXPTE: SIPC18-041 / REF. APLI: SI20180041	BDF BIOTECH SLU / B76198696	Línea I / CREACIÓN NUEVO ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DESTINADO A ELABORACIÓN DE MEZCLAS O FORMULACIONES DE INGREDIENTES ALIMENTARIOS.	32
EXPTE: SIPC18-011 / REF. APLI: SI20180011	QUESOS SAN MATEO, S.L. / B35018605	Línea I / ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE NUEVOS BIENES DE EQUIPO QUE PERMITAN UNA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA.	31
EXPTE: SIPC18-137 / REF. APLI: SI20180137	FACTORII PRODUCCIONES PUBLICITARIAS SL / B76536762	Línea I / NUEVO ESTABLECIMIENTO PARA DISEÑO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE MOBILIARIO DE MADERA	31
EXPTE:	MECANIZADOS INDUSTRIALES DE	Línea II / ADAPTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO	31

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM

Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53

Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53

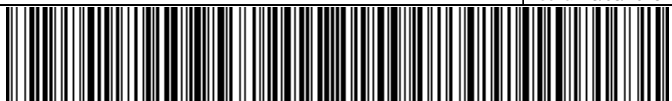

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfSRFSvGNf




El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Puntos
SIPC18-080 / REF. APLI: SI20180080	CANARIAS, S.L.L / B38909826	DE CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE A LAS NORMAS UNE-EN ISO 9001:2015 E ISO 14001:2015	
EXPTE: SIPC18-165 / REF. APLI: SI20180165	AUTO TALLERES KIKO, S.L. / B38204467	Línea II / ADAPTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTION (CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE) A LAS NORMAS UNE EN ISO 9001:2015 E ISO14001:2015	31
EXPTE: SIPC18-130 / REF. APLI: SI20180130	LOPHERCA SERVICIOS GENERALES, SL / B76226240	Línea I / NUEVO ESTABLECIMIENTO PARA LA OBTENCION DE PRODUCTOS A PARTIR DEL RECICLADO	30
EXPTE: SIPC18-086 / REF. APLI: SI20180086	PREFABRICADOS ROSAVI SL / B76724939	Línea I / ESTABLECIMIENTO DE ELABORACION DE PREFABRICADOS DE HORMIGON	30
EXPTE: SIPC18-156 / REF. APLI: SI20180156	INSTALACIONES CARLA PERDOMO S.L. / B35670843	Línea II / IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	29
EXPTE: SIPC18-113 / REF. APLI: SI20180113	DOMINGO CONRADO PLASENCIA / 41908258G	Línea I / TALLER DE MECANICA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS IINDUSTRIALES	27
EXPTE: SIPC18-153 / REF. APLI: SI20180153	DISEÑO, DESARROLLOS E INSTALACIONES SINGULARES S.L. / B76212273	Línea II / OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO PARA ESTRUCTURAS METÁLICAS	27
EXPTE: SIPC18-030 / REF. APLI: SI20180030	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES ARUCANSA,S.L. / B76026558	Línea I / AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y MEJORA EN LA GESTIÓN DE RESIDUOS	26
EXPTE: SIPC18-151 / REF. APLI: SI20180151	EUPELUZ, S.L. / B38013132	Línea II / ADAPTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD NORMA UNE EN ISO 9001:2008 A 9001:2015.	26
EXPTE: SIPC18-126 / REF. APLI: SI20180126	PROFEMADE CANARIAS, S.L / B35693282	Línea II / IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DDE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE	26
EXPTE: SIPC18-115 / REF. APLI: SI20180115	ELMASA TECNOLOGIA DEL AGUA, SAU / A35523026	Línea II / ADAPTACIÓN DE NORMAS UNE EN ISO 9001:2015 Y UNE EN ISO 14000:2015 Y AMPLIACIÓN ALCANCE DE CERTIFICADO ACTUAL	26
EXPTE: SIPC18-152 / REF. APLI: SI20180152	YESOS CANARIAS S.A. / A28546216	Línea I / NUEVA INDUSTRIA DE CRIBADO Y ENVASADO DE ARIDOS	25
EXPTE: SIPC18-132 / REF. APLI: SI20180132	LOPHERCA SERVICIOS GENERALES, SL / B76226240	Línea II / CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	22
EXPTE: SIPC18-058 / REF. APLI: SI20180058	INGENIERÍA DE PROTECCIONES Y CONTROL ELÉCTRICO S.L. (IPROCEL S.L.) / B35348952	Línea I / IMPLANTACION DE LABORATORIO DE CALIBRACION ACREDITADO	20
EXPTE: SIPC18-123 / REF. APLI: SI20180123	NEUMATICOS ATLANTICO, S.L. / B38342424	Línea II / IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN UNE-EN-ISO 9001:2015	19
EXPTE:	LAVANTEL, S.L / B76306380	Línea I / INVERSION EN EL TREN DE PLANCHADO	19

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNABIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA,ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAFsRFsVvGNf</p>	
 	
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO / NIF	TIPO DE PROYECTO / OBJETO DE LA SUBVENCIÓN	Puntos
SIPC18-028 / REF. APLI: SI20180028			
EXPTE: SIPC18-114 / REF. APLI: SI20180114	CANATEC35, S.L / B38414611	Línea II / IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD	19
EXPTE: SIPC18-125 / REF. APLI: SI20180125	NEUMATICOS ATLANTICO, S.L. / B38342424	Línea I / NUEVO TALLER	15

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GONZALO PIERNAVIEJA IZQUIERDO - VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y COM	Fecha: 22/08/2018 - 13:58:11
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1447 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 591 - Fecha: 23/08/2018 08:21:53	Fecha: 23/08/2018 - 08:21:53
<p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0YDp6GRKxzrfj-sYPT6uvJAfsRFsVvGNf</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 23/08/2018 - 08:22:40	